Gobernación de CUNDINAMARCA

f/CundinamarcaGob t@CundinamarcaGob

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300035129

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Clase Documento	RE Factura LogisiticaMM	Fecha de Contabilización:	28.10.2021
Referencia Del Documento:	PAGO 5 DE 14	Fecha Impresión de Factura:	28.10.2021
Centro Gestor:	1106	Nombre de la Dependencia:	SECRETARIA HACIENDA
Fondo:	3-1500	Nombre del Fondo:	Tasa Vehículos
Verificado por:	JJBERBEO	Documento RPC:	4600006116
NIT del Tercero:	9014817641	Código del Tercero:	2200005091
Nombre del Tercero:	UNION TEMPORAL APOYO INTREGRAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA		
Nombre del Alternativo:			
Descripción:	P.5/14 ;1,9 A 30,9; 2021, SH-LP-138-2021		

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490540000	31	Honorarios	XACREEDOR/DEUDOR	219.865.000-
002	8507060616	81	Gestion Financiera	2320202009	255.648.000
003	2440800009	50	EStam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	4.125.000-
004	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	5.156.000-
005	2440800003	50	Estam.Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	2.062.000-
006	2440800001	50	Otros Imp.Dep Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	4.125.000-
007	2440800004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	4.125.000-
008	2436030000	50	Honorarios	XRETENCION/DEDUCCION09	7.218.000-
009	2436250000	50	Imp.las Vtas retenid	XRETENCION/DEDUCCION08	5.878.000-
010	2440800007	50	EStam univers cundin	XRETENCION/DEDUCCION09	3.094.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	206.237.042	4.125.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	206.237.042	5.156.000-
ProCultura (Con Cuanti'a) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	206.237.042	2.062.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	206.237.042	4.125.000-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	206.237.042	4.125.000-
Retención Honorarios - Ret. H. licenciami o uso Software 3,5%	206.237.042	7.218.000-
Retención IVA bienes/servicios - Ret. IVA Servicios Reg. Común 15%	39.185.038	5.878.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	206.237.042	3.094.000-

Valor en letras: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS

ERIKA E. SABOGAL C.
ORDENADOR

Revisó y aprobó
Raul Antonio Barriga Castiblanco
Director Financiero de Contaduría

Gobernación de CUNDINAMARCA

f/CundinamarcaGob t/@CundinamarcaGob

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300035130

Clase Documento	**RE Factura LogisiticaMM**	**Fecha de Contabilización:**	**28.10.2021**
Referencia Del Documento:	**PAGO 5 DE 14**	**Fecha Impresión de Factura:**	**28.10.2021**
Centro Gestor:	**1106**	**Nombre de la Dependencia:**	**SECRETARIA HACIENDA**
Fondo:	**1-0100**	**Nombre del Fondo:**	**Recurso ordinario**
Verificado por:	**JJBERBEO**	**Documento RPC:**	**4600006116**
NIT del Tercero:	**9014817641**	**Código del Tercero:**	**2200005091**
Nombre del Tercero:	**UNION TEMPORAL APOYO INTREGRAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA**		
Nombre del Alternativo:			
Descripción:	**P.5/14 ;1,9 A 30,09; 2021, SH-LP 138 2021**		

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490540000	31	Honorarios	XACREEDOR/DEUDOR	1.274.373.160-
002	5507060616	81	Gestion Financiera	2320202009	614.356.520
003	5507060616	81	Gestion Financiera	2320202009	395.427.820
004	5507060616	81	Gestion Financiera	2320202009	395.427.820
005	2440800009	50	EStam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	23.789.000-
006	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	29.736.000-
007	2440800003	50	Estam Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	11.894.000-
008	2440800001	50	Otros Imp.Dep Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	23.789.000-
009	2440800004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	23.789.000-
010	2440800007	50	EStam univers cundin	XRETENCION/DEDUCCION09	17.842.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	1.189.443.765	23.789.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	1.189.443.765	29.736.000-
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	1.189.443.765	11.894.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	1.189.443.765	23.789.000-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	1.189.443.765	23.789.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	1.189.443.765	17.842.000-

Valor en letras: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS

ERIKA E. SABOGAL C.
ORDENADOR

Revisó y aprobó:
Raul Antonio Barriga Castiblanco
Director Financiero de Contaduría

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 02
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/Agos/2020

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	21	10	2021		10	5	2021		30	8	2022

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	HACIENDA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1106

CONTRATO Nº	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SH-LP-138-2021	X		UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021	901481764-1

TELÉFONO FIJO	NÚMERO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
3810240	3173311143	Avenida las Américas No. 44-57	anamaria.gomez@thomasgrez.com

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CEDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO

OBJETO	APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS AL CONSUMO Y DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO SUS SERVICIOS CONEXOS

CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO

El valor del Contrato será pagado mes vencido, por el Departamento de Cundinamarca –Secretaría de Hacienda, de acuerdo a la oferta presentada y el anexo técnico así:
Cada pago se realizará previo al informe del supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor o periodos pactados, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales; igualmente todos los pagos están sujetos al trámite interno de la cuenta, especialmente respecto de la programación y ejecución de Plan Mensualizado de Caja PAC del Departamento de Cundinamarca. Para efectos del pago del servicio contratado se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. EL CONTRATISTA al momento de presentar su factura debe precisar a qué régimen tributario pertenece y los impuestos que tiene a cargo con sus porcentajes a descontar. para el pago se requerirá certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio, teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. El último PAGO se condicionará a la suscripción del acta de liquidación contractual, acompañada de los aportes pertinentes. Las sumas mencionadas serán consignadas por el departamento en la cuenta indicada por el contratista en los formatos titulados SUE "Información General y Tributaria de Terceros" y "Actualización de Datos de Terceros" los cuales deberán ser diligenciados y entregados a la Secretaría de Hacienda. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las entidades estatales deberán implementar para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de sus contratistas, mecanismos electrónicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario

FACTOR	FORMA DE PAGO
Suministro de instrumento de señalización facturados	Suma variable. Resultado de la cantidad de instrumentos de señalización suministrados
Sistema de información Señalización	Suma fija
Control y seguimiento operativo de los instrumentos de señalización	Suma fija
Sistema de información Impuesto Vehículos	Suma fija
Personal de Apoyo Liquidación Impuesto Vehículos y 14 kioscos de autoservicio.	Suma fija
Actividades descritas en el anexo técnico y los valores unitarios ofertados en la propuesta económica para el impuesto sobre Vehículos	Suma variable. Será la suma de los productos que resulten de multiplicar las actividades ejecutadas por el valor unitario de cada una de ellas, ítems en la propuesta

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-8106	NOMBRE DEL FONDO	RECURSO ORDINARIO	VALOR DEL PAGO	$ 1.405.212,160

PAGO Nº	5	DE	14	BANCO	BANCO BOGOTÁ

CUENTA Nº	000-59219-6	AHORROS

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR		ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$ 27.204.987.855,00		PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
				VALOR ANTICIPADO	$ -
				VALOR DEL ANTICIPO	$ -
				AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
ADICIÓN	DEPARTAMENTO			AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
				SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
				VALOR BRUTO A PAGAR	$ 1.405.212.160
				VR TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 13.672.298.748
	TOTAL	$ 27.204.987.855		SALDO TOTAL	$ 13.532.689.107

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA			
DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
10	05	2021	4600006116

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DIA	MES	AÑO	NUMERO DE PLANILLA
8	09	2021	21354564

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	PERIODO A CERTIFICAR	del			Al		
	NO			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
				1	9	2021	30	9	2021

FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	21.10.2021	ULTIMO PERIODO REPORTADO EN SUPEVISA	No. 5, Periodo: 01.09.2021 / 30.09.2021

OBSERVACIONES (si se requiere)	Una vez revisadas todas y cada una de las actividades, se aprueban en su totalidad las obligaciones ejecutadas por el contratista y se ordena pagar la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/Cte. ($1.660.860.160), correspondiente a la cuenta de cobro 5 del contrato No. SH-LP-138-2021 factura 647-14 del periodo correspondiente a la fecha 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2021

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	EDUBER RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES	NOMBRE:	MIGUEL ANDRES HORTUA VANEGAS	NOMBRE:	ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
CARGO:	DIRECTOR DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	CARGO:	SECRETARIA DE HACIENDA
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 02
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/Agos/2020

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	21	10	2021		10	5	2021		30	8	2022

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	HACIENDA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1106

CONTRATO Nº	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SH-LP-138-2021	X		UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021	901481764-1
TELÉFONO FIJO	**NÚMERO CELULAR**		**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**
3810240	3173311143		Avenida las Americas No. 44-57	anamaria.gomez@thomasgreg.com
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*			***NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO**	***CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO**

OBJETO	APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS AL CONSUMO Y DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO SUS SERVICIOS CONEXOS
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	El valor del Contrato será pagado mes vencido, por el Departamento de Cundinamarca –Secretaría de Hacienda, de acuerdo a la oferta presentada y el anexo técnico así: Cada pago se realizará previo al informe del supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor o periodos pactados, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Igualmente, todos los pagos están sujetos al trámite interno de la cuenta, especialmente respecto de la programación y ejecución de Plan Mensualizado de Caja PAC del Departamento de Cundinamarca. Para efectos del pago del servicio contratado se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. EL CONTRATISTA al momento de presentar su factura debe precisar a qué régimen tributario pertenece y los impuestos que tiene a cargo con sus porcentajes a descontar, para el pago se requerirá certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012. El último PAGO se condicionará a la suscripción del acta de liquidación contractual, acompañada de los soportes pertinentes. Las sumas mencionadas serán consignadas por el departamento en la cuenta indicada por el contratista en los formatos titulados SUE "Información General y Tributaria de Terceros" y "Actualización de Datos de Terceros" los cuales deberán ser diligenciados y entregados a la Secretaría de Hacienda. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las entidades estatales deberán implementar para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de sus contratistas, mecanismos electrónicos, en perjuicio de lo establecido en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario.

FACTOR	FORMA DE PAGO
Suministro de instrumento de señalización fabricados	Suma variable. Resultado de la cantidad de instrumentos de señalización suministrados
Sistema de información Señalización	Suma fija
Control y seguimiento operativo de los instrumentos de señalización	Suma fija
Sistema de información Impuesto Vehículos	Suma fija
Personal de Apoyo Liquidación Impuesto Vehículos y 14 bienes de antecedentes	Suma fija
Actividades descritas en el anexo técnico y los valores unitarios ofertados en la propuesta económica para el impuesto sobre Vehículos	Suma variable. Será la suma de los productos que resulten de multiplicar las actividades ejecutadas por el valor unitario de cada una de ellas, fijado en la propuesta

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-1500	NOMBRE DEL FONDO	TASA VEHÍCULOS	VALOR DEL PAGO	$ 255.648.000

PAGO Nº	5	DE	14	BANCO	BANCO BOGOTÁ
CUENTA Nº				000-59219-6	AHORROS

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR		ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$	27.204.987.855,00	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
				VALOR ANTICIPADO	$ -
				VALOR DEL ANTICIPO	$ -
				AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
ADICIÓN	DEPARTAMENTO			AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
				SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
				VALOR BRUTO A PAGAR	$ 255.648.000
				V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 12.267.086.588
	TOTAL	$	27.204.987.855	SALDO TOTAL	$ 14.937.901.267

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	DIA	MES	AÑO	NUMERO DE PLANILLA
10	05	2021	4600006116	8	09	2021	21354564

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			PERIODO A CERTIFICAR	del			Al		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	SI	X		1	9	2021	30	9	2021
	NO								

FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	21.10.2021	ULTIMO PERIODO REPORTADO EN SUPEVISA	No. 5, Periodo 01.09.2021 / 30.09.2021

OBSERVACIONES (si se requiere)	Una vez revisadas todas y cada una de las actividades, se aprueban en su totalidad las obligaciones ejecutadas por el contratista y se ordena pagar la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/Cte. ($ 1.660.890.160); correspondiente a la cuenta de cobro 5 del contrato No. SH-LP-138-2021 factura 64T-14 del periodo correspondiente a la fecha 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2021

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	EDUBER RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES	NOMBRE:	MIGUEL ANDRES HORTUA VANEGAS	NOMBRE:	ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
CARGO:	DIRECTOR DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	CARGO:	SECRETARIA DE HACIENDA
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

Departamento de Cundinamarca
Estampillas Departamentales



$17,531,000

Adulto Mayor 2%	$4,125,000
ProCultura 1%	$2,062,000
ProDesarollo 2%	$4,125,000
ProHospital 2%	$4,125,000
Pro UDEC 1.5%	$3,094,000

Nombre: UNION TEMPORAL APOYO INTRE
Nit: 9014817641

3300035129

Departamento de Cundinamarca
Estampillas Departamentales



Adulto Mayor 2%	$23,789,000
ProCultura 1%	$11,894,000
ProDesarollo 2%	$23,789,000
ProHospital 2%	$23,789,000
Pro UDEC 1.5%	$17,842,000

$101,103,000

Nombre: UNION TEMPORAL APOYO INTRE
Nit: 9014817641

3300035130

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa U.T. APOYO INTEGRAL A LA ADMON TRIBUTARIA DEPARTAM identificado(a) con NIT 9014817641 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 000592196 desde el 4 de Mayo de 2021, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 7 de Septiembre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SH-LP-138-2021	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 5	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.09.2021 hasta el 30.09.2021	
Fecha en la que se rinde en informe :	05.11.2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	UNION TEMPORAL APOYO INTREGRAL A LA ADMINISTRACION
NIT / C.C.:	9014817641
Supervisor:	EDUBER RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES
Cargo:	Director de Rentas y Gestión Tributaria
Objeto del Contrato o Convenio:	Apoyo integral a la administración tributaria departamental en la liquidación de los impuestos al consumo y de vehículos, así como sus servicios conexos.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.05.2021
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	10.05.2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100010786
Registro Presupuestal	4600006116
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$16,301,898,788
Adición	$0
Valor Total del Contrato	$16,301,898,788
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.06.2022
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Garantía de Cumplimiento	SGPL-16084654-1
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	LBCO-16085499-1

2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Como supervisor del contrato No SH-LP-138-2021, certifico que la Unión Temporal Apoyo Integral a la Administración Tributaria Departamental 2021, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato en comento, de acuerdo a lo descrito en la ficha técnica, para los siguientes ítems.

1El sistema de informacion de apoyo para el apoyo del impuesto de vehículos automotores según anexo técnico

Durante el periodo certificado, el contratista mantuvo la operación al 100% respecto del software de vehículos, el cual comprende los siguientes servicios: validación en la liquidación del impuesto de vehículos, autoliquidación, novedades (re matrícula, re avalúo, blindaje, cambio de características, traslado, radicación, cambio de servicio, condonaciones, traspaso) 2019, 2020 y 2021 y anteriores por medio de la plataforma, la revisión en línea y tiempo real de las novedades principales, matrículas, recaudo del impuesto, cruces de información y en general todo trámite que pueda ser consultado del parque automotor existente en Cundinamarca.

•El contratista realizó 23.749 parametrizaciones y liquidaciones en el periodo a certificar, como parte del proceso de depuración de la información y apoyo al proceso de liquidación.

•Apoyaron en las liquidaciones y novedades por parte del personal del call center, e hicieron recepción de 365 llamadas hechas por los contribuyentes a las líneas asignadas por la Gobernación de Cundinamarca, dando la asesoría necesaria y aclarando las dudas sobres las liquidaciones y estado en que se encuentra el automotor con respecto al del impuesto de vehículos de Cundinamarca, de igual forma para realizar cobro persuasivo, por llamadas telefónicas, mensajes de texto a celular y correos electrónicos (Omisos e Inexactos vigencias 2019, 2020 y 2021).

•Prestaron apoyo en la sala virtual atendiendo 1.077 solicitudes de los contribuyentes con respecto a la liquidación del impuesto de vehículos de Cundinamarca con 6 personas de la UT:

JORMAN EFREN ARGUELLO JIMÉNEZ: 136
DANIELA GARCÍA GARCÍA: 204
JUVENAL CIFUENTES NEIRA: 123
JOHN ALEXANDER GANTIVAR CALVO:218
DIANA MARIA LEON CASALLAS: 215
JAIDER ANDRÉS BARÓN: 181

•CIERRES DE PROCESOS 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021: En el periodo a certificar, los integrantes de la UT, apoyaron a la Administración Tributaria Departamental en el cierre de 9.291 procesos relacionados con cambio de servicios, radicación de cuenta, traslados de cuenta, vehículos oficiales, fechas de matrículas, hurto, cambio de servicio, cambio de propietario cuando no se encuentra en LOA, y cierres por la plataforma anterior.

•Mediante el correo impuestovehiculos2@cundinamarca.gov.co, los integrantes de la UT prestaron servicio de apoyo en el periodo certificado, recibiendo y atendiendo 2.038 solicitudes realizadas por los contribuyentes. Los motivos principales de consulta fueron: pagos no cargados de vigencias anteriores, pagos no cargados de PSE vigencias 2019, 2020 y 2021, inclusión de vehículos de vigencias anteriores y vigencia actual, parametrizaciones de vigencia, validación de pagos y cierres de proceso por buen pago.

•Como gestión de la UT apoyaron en el trámite de la sustanciación a las respuestas correspondientes a 69 PQRS, 8 recursos de reconsideración y 35 correos, asignados a los sustanciadores y remitidos para firma de los subdirectores correspondientes, de acuerdo a la competencia de cada uno de ellos.

•Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021, los integrantes de la UT, apoyaron a la Administración Tributaria Departamental en la generación de 45.820 liquidaciones a través de los siguientes canales de atención:

Funcionarios: 6.156
Kioscos: 2.168
Vía Web: 37.496

•A continuación, se relacionan las 14.075 novedades aprobadas con las cuales actualizaron las características e información de los automotores matriculados en el departamento de Cundinamarca durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2021.

Matricula Inicial: 11.745
Radicación de Cuenta: 87
Cancelación de Matricula: 18
Traslado de Cuenta: 7
Cambio de Propietario: 47
Cambio de Placa: 8
Novedad de Pagos: 100
Novedad de Liquidación del impuesto sin sanción: 7
Actualización Placa en Pagos: 87
Eliminar Registro Vehículo: 161
Re Avalúo: 91
Cerrar Vigencia sin Proceso: 23
Actualización Datos Propietario: 9
Modificación Tarifa de Liquidación en Vigencia: 9
Retiro Motos Menores A 125 CC: 6
Cambio de Servicio a Oficial – Exoneración: 3
Avalúo y Meses en Liquidación: 86
Re-Matricula: 2
Cambio de Vigencia en Pagos: 19
Novedad Cambio de Propietario y Datos del Vehículo: 1.465
Inactivación Parcial: 85
Descuento 50 en Sanción Articulo 224: 10

2Apoyo integral a (14) unidades de Kioscos digitales de auto consulta propiedad de la Gobernación de Cundinamarca (incluye: soporte, mantenimiento, suministros de insumos, internet, Personal (14), arriendo en donde aplica y demás condiciones solicitadas)

Los integrantes de la Unión Temporal, apoyaron a la Administración Tributaria Departamental mediante el soporte y mantenimiento de 12 kioscos con su respectivo operador donde la labor de éste es dar asesoría y apoyo en la liquidación y consulta del estado del automotor que para el periodo reportado fue de 2.168 consultas, con respecto al impuesto de vehículos de Cundinamarca para los contribuyentes en los siguientes municipios:

Duvan Arley Beltrán Herrera - Kiosco Fusagasugá: 128
Diana Marcela Carrillo Rojas - Kiosco Pacho: 103
Ingrid Leonor Jaramillo Riaño - Kiosco Ricaurte: 72
Wendy Carolina Preciado - Kiosco Siett 30: 171
Yeisson Armando Ramirez Manrique - Kiosco Soacha: 291
Blanca Liliana Figueroa Triana - Kiosco Villeta: 56
Vanesa Guerrero González - Kiosco Hacienda Soacha: 55
Johanna cristina Masmela Sandoval - Kiosco Chía: 68
Jennifer Alexandra Pulido Rodriguez - Kiosco Zipaquirá: 98
Carlos Eduardo Paredes - Kiosco Cota: 207
Javier Hernando Perrilla - Bogotá 1: 346
Brayan Sebastián Riveros - Bogotá 2: 573

a. El kiosco del municipio de Cáqueza se encuentra sin atención y servicio al público, toda vez que desde el 12 de julio del año en curso la operadora se encuentra en licencia de maternidad y por razones de tiempo y disponibilidad de personal no ha sido posible hacer su reemplazo por lo anterior no se cobra el servicio de dicho kiosco.

b. En relación con el kiosco ubicado en el centro comercial Plaza Imperial, al analizarse la funcionalidad del mismo se observó que no estaba siendo utilizado debido a la no afluencia de usuarios que demandaran el servicio. Dada la relación costo - beneficio negativa se acordó con el representante legal de la Unión Temporal, la suspensión de dicho servicio hasta que se hiciera la reubicación del kiosco a un lugar mas eficiente de acuerdo con la finalidad del servicio. Lo anterior según consta en acta de fecha 15 de julio de 2021.

3. Instrumentos de señalización Grande según anexo técnico

Los integrantes de la Unión Temporal, realizaron la gestión por área de procesamiento de estampillas de licores durante el periodo 1 de septiembre al 30 de septiembre del 2021. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso. En este tiempo gestionó actas de 105 contribuyentes, de las cuales 476 actas corresponden a un total de 4.629.991 estampillas grandes, que se relacionan en la factura 64T- 14, las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en la planta y en bodegas autorizadas de los contribuyentes).

4. Instrumentos de señalizacion Pequeño según anexo técnico

Los integrantes de la Unión Temporal, realizaron la gestión por área de procesamiento de estampillas de licores durante el periodo 1 de septiembre al 30 septiembre del 2021. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso. En este tiempo se gestionó 58 actas correspondientes a 20 contribuyentes con un total de 379.362 estampillas pequeñas, que se relacionan en la factura 64T- 14, las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en la planta y en bodegas autorizadas de los contribuyentes).

5. Servicio de la solución tecnológica para el control y administración del impuesto al consumo.

Los integrantes de la Unión Temporal informan las cantidades y valores de:

tornaguías expedidas: 21.953
Legalización: 6.311
Dpt: 506
Declaraciones: 30
Estampillas: 5.980.216
Novedades reportadas en el sistema: 252

6. Servicio de la solución tecnológica para el control y administración del impuesto al consumo.

Mediante el presente informe se pretende reflejar la gestión realizada por el área de Auditoría de Estampillas de Licores durante el periodo reportado. Para lo anterior se tomaron datos reales de las auditorías realizadas durante este período de tiempo y así se establece un informe de la gestión realizada. Durante este periodo se realizó auditoría a las actas de diferentes contribuyentes, lo anterior representa la auditoría de 593 actas para lo cual fueron auditadas 215.291estampillas y la activación de 5.556.562 estampillas de licores. Debido a faltantes de producto de origen se anularon 542 instrumentos de señalización, 1417 anulaciones de instrumentos de señalización encontradas en averías de producto, se evidenciaron 134 hallazgos en el cual hay 7668 unidades inmovilizadas de 2 contribuyentes, durante el mes de septiembre.

Anexos: El contratista anexa los siguientes soportes, en medio magnético, los cuales acompañan y soportan el presente informe.
1. Relación de actas emitidas.xlsx
2. Anexo A tabla de hallazgos agosto 2021_V2.xlsx
3. Anexo D informe de actas agosto 2021_V2.pdf
4. Informe de laboratorio UT Tribudep 2021.pdf
5. Informe ejecutivo de la gestión de este periodo software.pdf
6. Informe seguimiento y control agosto.docx

Así mismo me permito certificar que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones. Dentro del término de ejecución no se impusieron sanciones.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300025634	28.06.2021	$1,858,429,484
3300025635	28.06.2021	$1,375,024,828
3300026276	08.07.2021	$429,792,750
3300026278	08.07.2021	$1,000,000,001
3300029143	12.08.2021	$1,821,655,984
3300029145	12.08.2021	$895,628,641
3300030383	27.08.2021	$1,409,092,999
3300030389	27.08.2021	$1,447,943,285
3300034292	15.10.2021	$252,534,000
3300034324	19.10.2021	$1,521,336,615

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Una vez revisadas todas y cada una de las actividades, se aprueban en su totalidad las obligaciones ejecutadas por el contratista y se ordena pagar la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS $ 1.660.860.160 M/CTE, factura No. 64T-14 correspondiente a la cuenta de cobro No. 5 del contrato SH-LP-138-2021, del periodo correspondiente a la fecha del 1 de septiembre al 30 de septiembre del 2021.

EDUBER RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES
Director de Rentas y Gestión Tributaria

UT TRIBUDEP | UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

INFORME DE ACTIVIDADES SEPTIEMBRE

Proceso de Ut Vehículos, Estampillas - Software TTI - Seguimiento y control

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL TRIBUDEP 2021

CONTRATO SH-LP-138-2021

6 de octubre de 2021

Este informe corresponde a la gestión realizada en el periodo del 1 al 30 de septiembre del año 2021 en el proceso de CONTRATO SH-LP-138-2021 de la Gobernación de Cundinamarca.

Descripción	Cantidad
Actualización masiva mediante integraciones de información de la base de datos de contribuyentes del Departamento, a partir de la información que provean entidades externas con las que se tenga convenio tales como Runt, Registraduría Nacional del Estado Civil, Dian, Organismos de Tránsito, Centrales de Riesgo. Conformación de datos maestros relacionados a propietarios con sus datos de ubicación, vehículos con todas sus características, historial de trámites, recaudos, acuerdos de pago y el inventario del impulso procesal, parque automotor aproximado 1'400.000(un millón cuatrocientos mil vehículos). Implementar el envió de las liquidaciones a la dirección de residencia del contribuyente en forma virtual, estableciendo como factura cada liquidación.	1

1. SOFTWARE DE VEHÍCULOS

Validación en la liquidación del impuesto de vehículos, Autoliquidación, Novedades (Re matrícula, Re avalúo, Blindaje, Cambio de características, Traslado, Radicación, Cambio de Servicio, Condonaciones, Traspaso) 2019, 2020, 2021 y anteriores por medio de la plataforma, la revisión en línea y tiempo real de las Novedades principales, matriculas, recaudo del impuesto, cruces de información y en general todo tramite que pueda ser consultado del parque automotor existente en Cundinamarca.

Las siguientes son actividades realizadas del 1 al 30 de septiembre del 2021 pertenecientes al software de vehículos.

Parametrización y liquidación para la vigencia del 1 al 30 de septiembre septiembre de 2021 por parte de los operadores de UT, como parte del proceso de depuración de la información y apoyo al proceso de liquidación.

Parametrizaciones Plataforma UT	
DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	23.749

Apoyo en las liquidaciones y novedades por parte del personal del call center, se hizo recepción de las llamadas hechas por los contribuyentes a las líneas asignadas por la Gobernación de Cundinamarca, dando la asesoría necesaria y aclarando las dudas sobres las liquidaciones y estado de en qué se encuentra el automotor con respecto al del impuesto de vehículos de Cundinamarca, de igual forma para realizar Cobro Persuasivo, por llamadas telefónicas, mensajes de texto a celular y correos electrónicos (Omisos e Inexactos vigencias 2019, 2020 y 2021.

Atención Call Center	Cantidad de Llamadas
LLAMADAS ATENDIDAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	365

Se da apoyo en la sala virtual del 1 al 30 de septiembre, atendiendo las solicitudes de los contribuyentes con respecto a la liquidación del impuesto de vehículos de Cundinamarca con personas de la UT.

ATENCIÓN SALA MEET	No SALAS ATENDIDAS
JORMAN EFREN ARGUELLO JIMÉNEZ	136
DANIELA GARCÍA GARCÍA	204
JUVENAL CIFUENTES NEIRA	123
JOHN ALEXANDER GANTIVAR CALVO	218
DIANA MARIA LEON CASALLAS	215
JAIDER ANDRES BARON	181
TOTAL ATENCIÓN	1.077

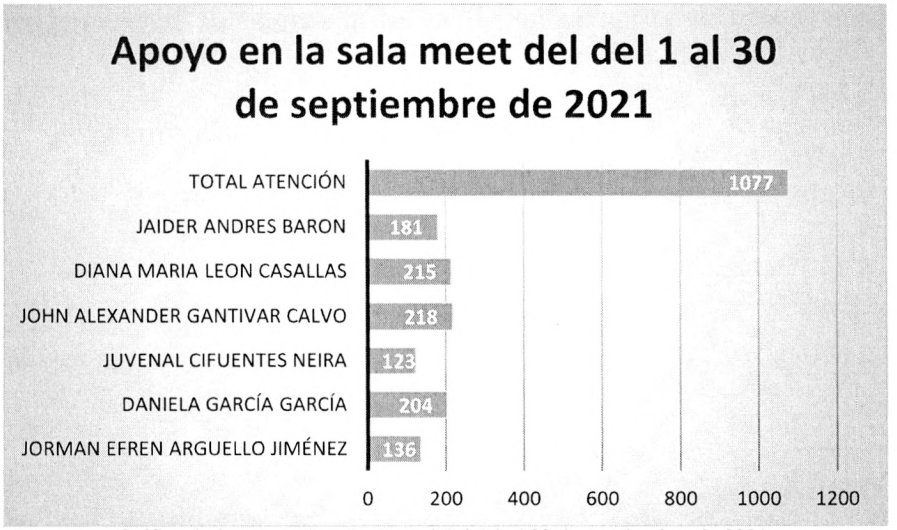


Gráfico 1. Apoyo en la sala meet del del 1 al 30 de septiembre de 2021.

Cierres de procesos del 1 al 30 de septiembre de 2021, todas las vigencias (cierre para los casos de cambio de servicios, radicación de cuenta, traslados de cuenta, vehículos oficiales, fechas de matrículas, hurto, cambio de servicio, cierres por la plataforma anterior, cambio de propietario siempre y cuando no estén en LOA.

Descripción	Cantidad
AUTO DE ARCHIVO PROCESO	7044
CIERRE SISTEMÁTICO	2257
TOTAL	9.291

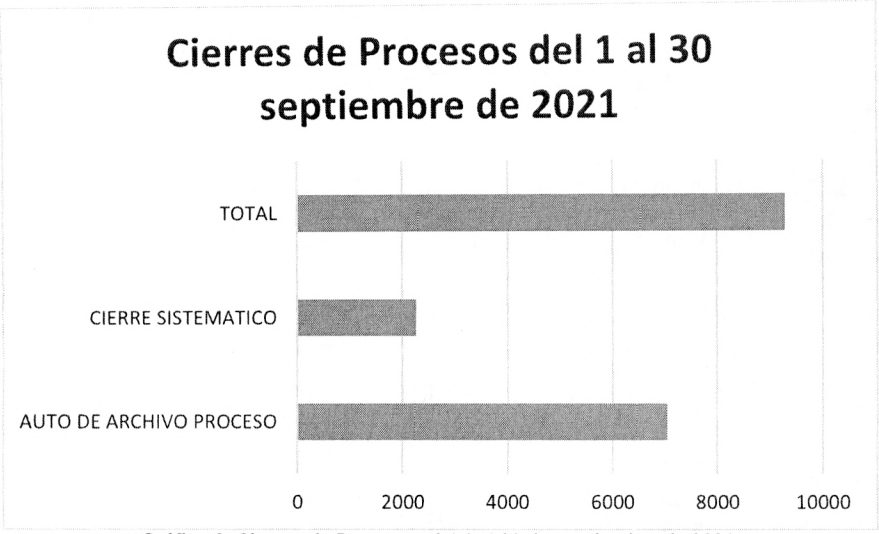


Gráfico 2. Cierres de Procesos del 1 al 30 de septiembre de 2021.

Apoyo con el correo impuestovehiculos2@cundinamarca.gov.co.

Correos recibidos en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2021, los cuales fueron atendidos en su totalidad, los motivos principales de solicitudes son:

- Pagos no cargados de vigencias anteriores.
- Pagos no cargados de PSE vigencias 2019, 2020 y 2021.
- Inclusión de vehículos de vigencias anteriores y vigencia actual.
- Parametrizaciones de vigencia.
- Validación de pagos y cierres de proceso por bien pago.

Correos impuestovehiculos2@cundinamarca.gov.co	
Del 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	2.038

Como gestión de la UT se dio apoyo en el trámite de la sustanciación a las respuestas correspondientes a los recursos y PQRS asignados a los sustanciadores de la UT y remitidos para firma de los subdirectores correspondientes, de acuerdo a la competencia de cada uno de ellos.

Descripción	**No. Radicados**
Tramitados – Recursos	8
PQRS	69
Vencidos	0
Correos Electrónicos	35

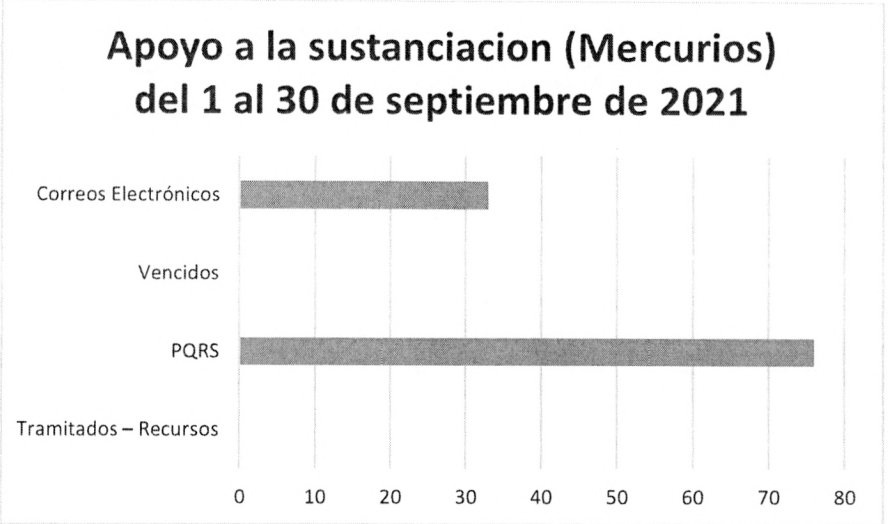


Gráfico 3. Apoyo a la sustanciación (Mercurios) del 1 al 30 de septiembre de 2021.

Se muestra la cantidad de liquidaciones generadas por los diferentes medios que tenemos para el apoyo a los contribuyentes.

Formularios Generados del 1 al 30 de septiembre de 2021	
FUNCIONARIOS	6.156
KIOSCOS	2.168
VÍA WEB	37.496
TOTAL	45.820



Gráfico 4. Formularios Generados del 1 al 30 de septiembre de 2021.

Novedades aprobadas del 1 al 30 de septiembre de 2021, con las cuales se actualiza las características e información del automotor matriculado en el departamento de Cundinamarca.

Tipo Novedad	Cantidad
MATRICULA INICIAL	11.745
RADICACIÓN DE CUENTA	87
CANCELACIÓN DE MATRICULA	18
TRASLADO DE CUENTA	7
CAMBIO DE PROPIETARIO	47
CAMBIO DE PLACA	8
NOVEDAD DE PAGOS	100
NOVEDAD DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SIN SANCIÓN	7
ACTUALIZACIÓN PLACA EN PAGOS	87
ELIMINAR REGISTRO VEHÍCULO	161
RE AVALUÓ	91
CERRAR VIGENCIA SIN PROCESO	23
ACTUALIZACIÓN DATOS PROPIETARIO	9
MODIFICACIÓN TARIFA DE LIQUIDACIÓN EN VIGENCIA	9
RETIRO MOTOS MENORES A 125 CC	6
CAMBIO DE SERVICIO A OFICIAL - EXONERACIÓN	3
AVALUÓ Y MESES EN LIQUIDACIÓN	86
RE-MATRICULA	2
CAMBIO DE VIGENCIA EN PAGOS	19
NOVEDAD CAMBIO DE PROPIETARIO Y DATOS DEL VEHÍCULOS	1.465
INACTIVACIÓN PARCIAL	85
Descuento 50 en Sancion Articulo 224	10
Totales	14.075

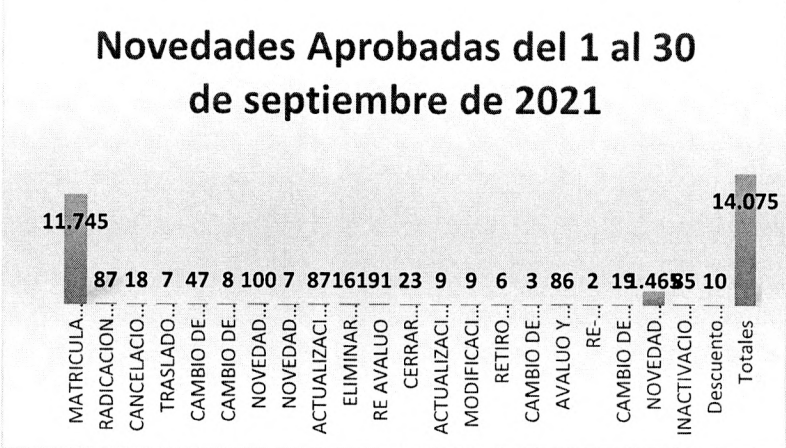


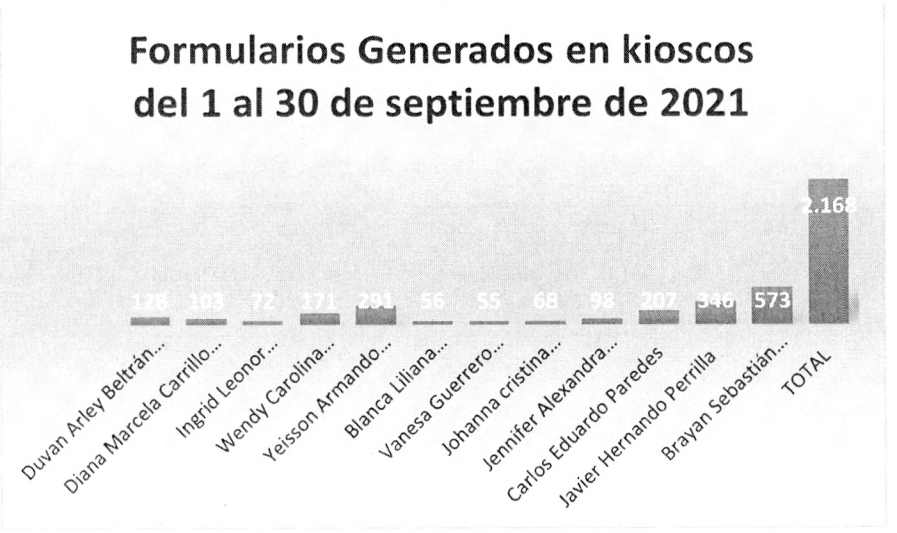
Gráfico 5. Novedades aprobadas del 1 al 30 de septiembre de 2021

2. APOYO INTEGRAL (12) KIOSCOS DIGITALES DE AUTO CONSULTA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Apoyo de los 11 kioscos con su respectivo operador donde la labor de este es dar asesoría y apoyo en la liquidación y consulta del estado del automotor con respecto al impuesto de vehículos de Cundinamarca para los contribuyentes en los siguientes municipios:

OPERADOR	PUNTO DE ATENCIÓN	LIQUIDACIONES GENERADAS
Duvan Arley Beltrán Herrera	Kiosco Fusagasugá	128
Diana Marcela Carrillo Rojas	Kiosco Pacho	103
Ingrid Leonor Jaramillo Riaño	Kiosco Ricaurte	72
Wendy Carolina Preciado	Kiosco Siett 30	171
Yeisson Armando Ramirez Manrique	Kiosco Soacha	291
Blanca Liliana Figueroa Triana	Kiosco Villeta	56
Vanesa Guerrero González	Kiosco Hacienda Soacha	55
Johanna cristina Masmela Sandoval	Kiosco Chía	68
Jennifer Alexandra Pulido Rodriguez	Kiosco Zipaquirá	98
Carlos Eduardo Paredes	Kiosco Cota	207
Javier Hernando Perrilla	Bogotá 1	346
Brayan Sebastián Riveros	Bogotá 2	573
TOTAL		2.168

Gráfico 6. Formularios Generados en kioscos del 1 al 30 de septiembre de 2021.



Resultados de la Gestión del 1 al 30 de septiembre de 2021

Se Anexa informe de Recaudo del 1 al 30 de septiembre de 2021 así como el recaudo por Bancos.

MES	RECUPERACIÓN CARTERA	VIGENCIA ACTUAL	TOTAL IMPUESTO
Enero	1.781.809.000	4.888.764.000	6.670.573.000
Febrero	3.354.485.400	8.327.675.900	11.682.161.300
Marzo	5.595.065.725	11.820.556.000	17.415.621.725
Abril	3.334.484.500	12.893.766.000	16.228.250.500
Mayo	2.902.384.500	22.059.812.000	24.962.196.500
Junio	3.044.611.500	8.941.090.600	11.985.702.100
Julio	4.503.143.000	17.298.817.100	21.801.960.100
Agosto	3.981.962.500	10.518.006.500	14.499.969.000
Septiembre	3.020.207.000	3.539.754.000	6.559.961.000
Octubre	88.901.000	75.705.000	164.606.000
Total	31.607.054.125	100.363.947.100	131.971.001.225

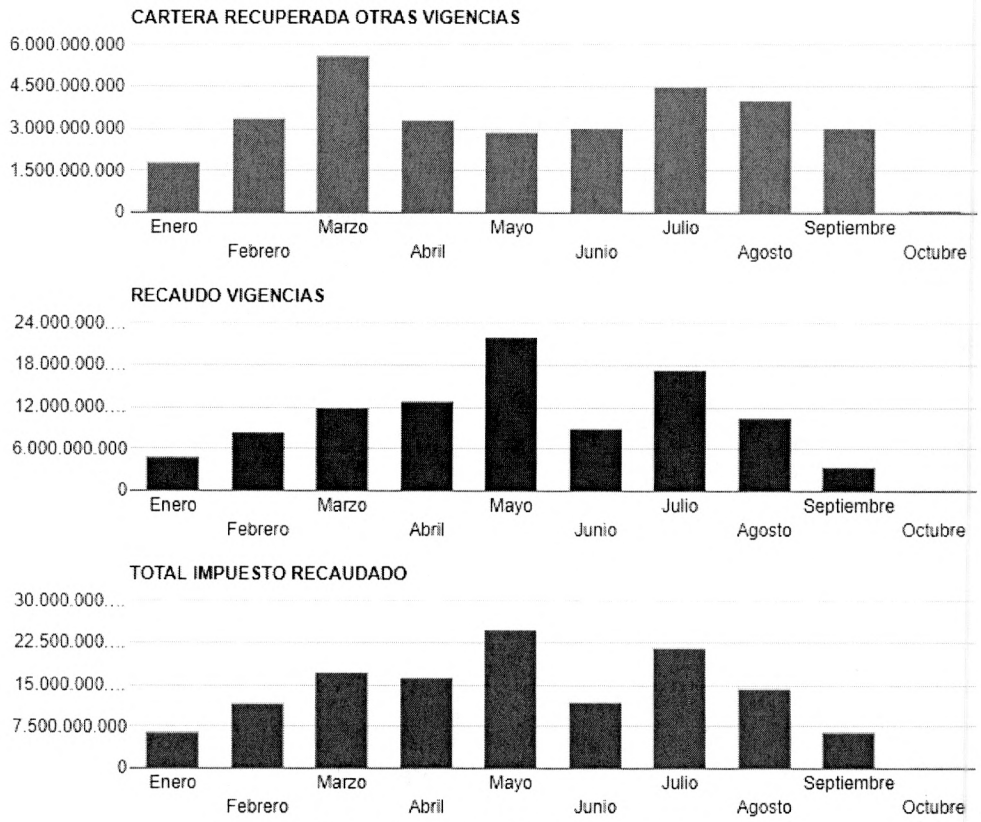
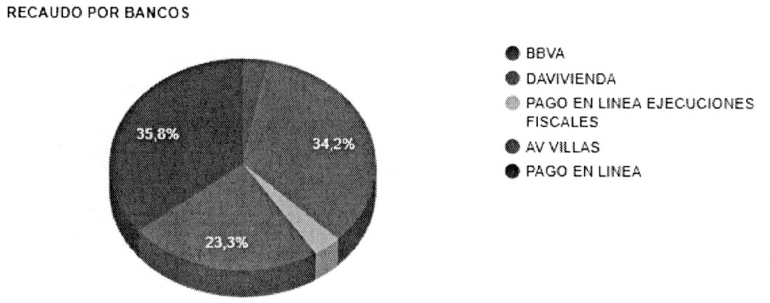


Gráfico 7. Informe de recaudo del 1 al 30 de septiembre de 2021.

Recaudo Bancos del 1 al 30 de septiembre de 2021

No.	Banco	Cantidad	Valor Recaudado
1	BBVA	12	$ 5.289.000
2	DAVIVIENDA	445	$ 56.332.000
3	PAGO EN LÍNEA EJECUCIONES FISCALES	16	$ 5.660.000
4	AV VILLAS	81	$ 38.417.000
5	PAGO EN LÍNEA	305	$ 58.996.000



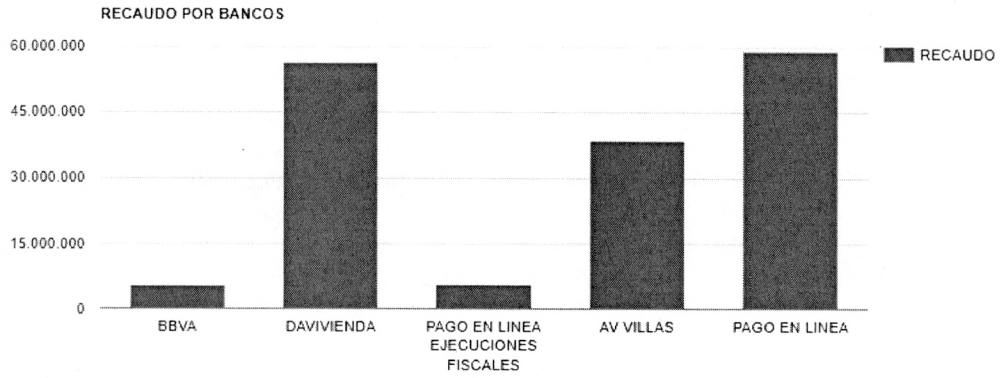


Gráfico 8. Recaudo Bancos del 1 al 30 de septiembre de 2021.

ESTAMPILLAS

El presente informe proyecta la gestión realizada por el área de procesamiento de estampillas de Licores durante el mes de septiembre del año 2021. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso.

En este tiempo se gestionó actas de 104 contribuyentes, lo que corresponde a un total de 533 actas y 5.009.353 estampillas distribuidas de la siguiente manera:

3. ESTAMPILLAS GRANDES

475 actas correspondientes a 103 contribuyentes con un total de 4.629.991 estampillas grandes, que se relacionan en la factura 64T- 14, Las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en nuestra planta y en Bodegas autorizadas de los contribuyentes)

Instrumentos de señalización grandes	
Cantidad:	4.629.991

4. ESTAMPILLAS PEQUEÑA

58 actas correspondientes a 20 contribuyentes con un total de 379.362 estampillas pequeñas, que se relacionan en la factura 64T- 14, Las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en nuestra planta y en Bodegas autorizadas de los contribuyentes).

Instrumentos de señalización pequeñas	
Cantidad:	379.362

La información anteriormente relacionada se encuentra discriminada en el archivo de Excel llamado relación de actas emitidas en el mes septiembre, el cual reposa en el DVD.

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

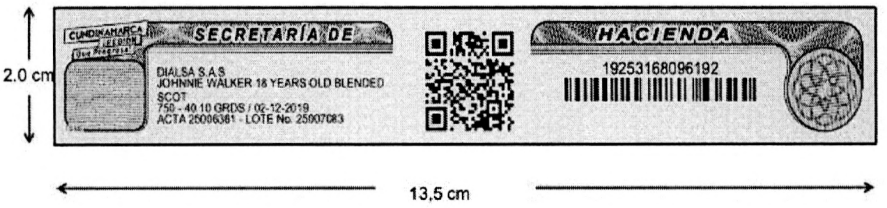
La Administración Tributaria Departamental utiliza instrumentos de señalización que contribuyen a la efectividad del recaudo del impuesto de consumo y/o monopolio rentístico, estos instrumentos garantizan la identificación con características únicas (visibles y no visibles) de los productos objeto de impuesto al consumo y monopolio y brindan seguridad a la Administración y al consumidor final, a partir de la extensión de las garantías sobre la fe pública que debe rodear el consumo de este tipo de bienes por las externalidades negativas que puede generar el consumo de bienes ilegales, sobre todo en relación con la salud de los consumidores.

El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales en el comercio legal de productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante tal identificación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN.

El diseño de la estampilla, logos, colores y características de seguridad son definidos en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca y son de su propiedad, el mismo es elaborado con un software especializado en diseño y con técnicas que caracterizan los documentos de seguridad.
Nota: Las imágenes son de referencia el diseño es el actual que esté aprobado por la Gobernación.

13,5 cm de ancho x 2 cm de alto



7 cm de ancho x 2 cm de alto



Dimensiones de la Estampilla:

Estampilla Grande de 13.5 cm de largo por 2 cm de ancho. Para productos de Capacidad mayor a 275 cc

Estampilla Pequeña de 7 cm de largo x 2 cm de ancho. Para productos de capacidad igual o menor a 275 cc

Papel:

- Papel autoadhesivo de 35 gramos/m2 sobre base siliconada, contramarcada con el monograma de nuestra compañía.
- Fácil adherencia con el vidrio, plástico, metal, tetrapack y otros.

Cara de impresión:

- Constituye el cuerpo de la estampilla.
- No contiene blanqueadores ópticos lo que permite la impresión con tintas invisibles fluorescentes.

Respaldo:

- Papel kraft de 80 g/m2
- Blanqueado y supercalandrado.
- Presenta impresión en tinta verde Pantone 577U con el texto Thomas G&S.
- Constituye el soporte de la cara de impresión y su alta resistencia facilita el troquelado con medio corte.

Troquel:

- El cuerpo del instrumento de señalización (estampilla) ira troquelado con el fin que al desprenderlo una vez esté adherido se destruya y así evitar su reutilización, es decir serán destructibles al tratar de removerlas de las superficies a las cuales se encuentran adheridas como lata, vidrio, cartón, etc.

Tintas E Impresión:

Impresión en tinta de seguridad Intaglio con diseño aprobado, relieve bicolor.

a) Este es el mismo sistema de impresión de los billetes del Banco de la República conocido también como Intaglio.
b) Su característica principal consiste en proporcionar sensibilidad al tacto.
c) La tinta mancha de color característico al ser frotada sobre un papel.
d) El diseño impreso es de alta definición y nitidez
e) Diseño con inclusión de microtextos e imágenes latentes.

Tinta anulado, Sensibilización a los compuestos clorados en toda el área:

a) Tinta de seguridad que reacciona de coloración sepia al contacto con compuestos clorados, su reacción es irreversible. Presenta sensibilización en toda la superficie.

Microtextos de seguridad con la leyenda "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA EN FINANZAS".

a) Texto microlineal de alta concentración de letras, de difícil reproducción mecánica que aparenta formar una línea, de la cual solo se puede descifrar su contenido con lupa o instrumento similar.

Impresión de Personalización de la estampilla en tinta INKJET de coloración negra y alta penetración en el sustrato:

a) Tinta base agua de secado mediante penetración en el papel.
b) No se ve afectada por la humedad o el calor durante el proceso de estampillado.
c) Presenta un mejor anclaje en el material en comparación con otros tipos de impresión de información variable.

d) Conforma la información variable y única para cada botella de licor, incluyendo código de barras y código bidimensional QR.

Tinta de seguridad que reacciona de coloración amarilla bajo la luz UV.

Otras características:

a) Código unidimensional y bidimensional personalizado ink jet: código que enlace con la página de verificación de la estampilla y permita ser leído por dispositivos móviles y visualizar posición geográfica de lectura.
b) Resistentes a la humedad, a las bajas y altas temperaturas.
c) Permiten la fácil manipulación.
d) No son susceptibles de reutilización.
e) Codificación.

Registro de acta de señalización para proceso de personalización, personalización estampilla con los datos variables de las estampillas mayores a 275cc:

a) Numeración única (número y código de barras).
b) Código bidimensional QR que permite trazabilidad.
c) Información del contribuyente y del licor: nombre del sujeto pasivo, número y fecha del acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.
d) Lote de producción.

Personalización estampilla con los datos variables de las estampillas menores o igual a 275cc:

a) Numeración única (número y código de barras).
b) Código bidimensional QR que permite trazabilidad.
c) Información del contribuyente y del licor: nombre del sujeto pasivo, número y fecha del acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.
d) Lote de producción.

Personalización:

a) Numeración única (número y código de barras)
b) Código Bidimensional QR que permita trazabilidad.
c) Información que debe llevar impresa: nombre del sujeto pasivo, número y fecha de acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.
d) Lote de Producción del instrumento de señalización.

Nota: En el momento que se expidan los actos administrativos por la FND o el gobierno nacional, dando los lineamientos de la forma de los nuevos diseños de señalización según decreto 2106 de 2019, el oferente tendrá un (1) mes para realizar los ajustes al instrumento de señalización como a la plataforma tecnológica.

Cualquier cambio en el diseño, se podrá realizar teniendo en cuenta el agotamiento del stock de estampillas inicialmente impresas con el arte aprobado por la Gobernación (de la cual se hacen lotes a solicitud de la Gobernación con cambios en colores).

Tiempo de entrega del instrumento de señalización:

El procedimiento para la entrega personalizada de los instrumentos de señalización a los contribuyentes es el siguiente:

a) El Contribuyente efectúa la solicitud de acta de señalización en el sistema de información del impuesto al consumo, se procesa y se registra la trazabilidad con fecha y hora de cada actividad.
b) La Administración cumplirá con los siguientes tiempos de entrega de los instrumentos de señalización al contribuyente.
c) Los horarios establecidos por ambas partes se han cumplido a cabalidad según lo pactado en el contrato.
d) Para actas menores o iguales a 3.000 instrumento de señalización los contribuyentes las reclamaran en las instalaciones que designe el contratista para este fin. Para efectuar la entrega el contribuyente debe presentarse con copia del acta de señalización y documento de identificación para su respectiva validación, debe notificar el contribuyente a la Gobernación (mínimo 2 personas designadas para esta labor). Las personas autorizadas se les efectuará proceso de enrolamiento biométrico para el control en la reclamación y entrega del instrumento de señalización. Estas estampillas se han entregado a cada contribuyente que ha tenido actas menores 3.000.
e) Para actas iguales o mayores o iguales a 3.001 instrumento de señalización serán entregadas en la dirección que aparece en el acta de señalización, (se entregan con copia del acta de señalización y el documento de identificación de la persona que previamente debe notificar el contribuyente a la Gobernación (mínimo 2 personas designadas para esta labor). Para constancia de esta entrega se deberá cargar el documento de constancia de entrega efectuada por el personal de mensajería. Estas estampillas han sido enviadas por la empresa transportadora y entregadas a cada contribuyente en un término de cinco días

Actividades para señalización

- Acceso directo en tiempo real al sus módulo o sub sistema de Información del Impuesto al Consumo.
- Monitoreo, rastreo y geo-localización a través del acceso a unos sistemas tecnológicos de los instrumentos de señalización.
- Características únicas de seguridad de los instrumentos de señalización, que no permitan la duplicidad, falsificación, adulteración, reutilización y modificación.
- El instrumento de señalización debe adherirse a cualquier superficie con troquelado que permita la inactivación y destrucción del mismo al momento del consumo del producto.

- Tolerancia del instrumento de señalización a variaciones extremas de temperatura conservando sus características de adhesión e integridad física.
- Personalización de cada instrumento de señalización garantizando que los caracteres no permitan removerse por el rozamiento o por medios químicos.
- Visitas de verificación por parte del personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la seguridad existente en las instalaciones de la empresa contratista.
- Condiciones de seguridad de la empresa contratista que garantice al Departamento el compromiso con la reserva de la información, así como salvaguardar las características únicas del instrumento de señalización que únicamente conocerá funcionarios de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en exclusivo ejercicio de sus funciones.
- Capacidad de producción, teniendo en cuenta los incrementos en los meses de temporada.
- Consulta de la legalidad del pago del impuesto del producto por parte del consumidor final a través de medios tecnológicos y/o características físicas.
- Garantizar la confidencialidad de la información suministrada por la Administración Departamental y de la seguridad de los instrumentos de señalización que podrá ser divulgada en ninguna instancia.
- El contratista deberá garantizar la inalterabilidad de los instrumentos de señalización según protocolo presentado a la Administración Tributaria una vez sea suscrito el contrato.
- Entrega personalizada de los instrumentos de señalización a los contribuyentes en relación con la producción, distribución y comercialización de aperitivos, vinos, licores nacionales y extranjeros y similares o la instalación y operación de los Centros de Señalización, esto de acuerdo al modelo que determine la Administración Tributaria Departamental.
- Orientar al personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en las actividades que deban realizarse para la identificación de instrumentos de señalización auténticos, de conformidad con la solicitud a necesidad de la Dirección y previa autorización expresa por parte del Director.
- Poner a disposición de la Entidad los medios o herramientas idóneas para la verificar la autenticidad de los instrumentos de señalización.
- El sistema debe permitir y transmitir la codificación única o Dane de los productos y/o disposiciones futuras que se acuerden y apruebe la Gobernación su implementación.
- Demás actividades que se consideren necesarias, siempre y cuando se encuentren viables de conformidad con las condiciones técnicas de los estudios previos.

5. SERVICIO SOFTWARE DE TRAZABILIDAD DEL IMPUESTO AL CONSUMO

Con el informe de actividades donde reportan gráficas la cantidad y el valor de tornaguías expedidas, la legalización, Dpt, declaraciones, estampillas y novedades reportadas en el sistema.

Reporte mes de septiembre 2021

	INFORME GENERAL DE LOS TRAMITES REALIZADOS EN EL SISTEMA TTI					
Trámite	Tornaguías	Legalizaciones	Dpt	Declaraciones	Estampillas	Novedades
Cantidad	21.953	6.311	506	30	5.980.216	252
%Participación	1%	0%	0%	0%	99%	0%

Tabla 2. Cantidad de trámites realizados en el sistema TTI

El trámite con mayor participación fue Estampillas, y en conjunto con los trámites de tornaguías, representan un 100% del total de trámites realizados en el mes de septiembre

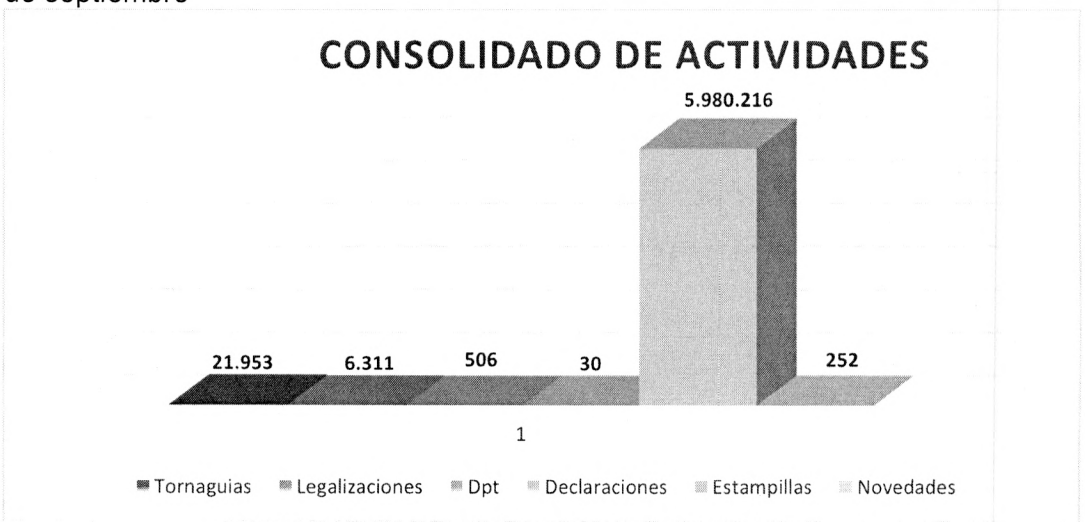


Gráfico 3. Cantidad de trámites realizados en el sistema TTI

Tornaguías

TORNAGUÍAS		
TIPO	**CANTIDAD**	**VALOR**
Movilización	10.030	$ 94.979.882.587
Reenvió	6.549	$ 3.937.998.001
Tránsito en la Misma jurisdicción	5.356	$ 52.760.033.145
Transito Interdepartamental o entre Depto. y Distrito capital	18	$ 0
Total, general	21.953	$151.677.913.734

Tabla 3. Detalle de trámite de tornaguías en el sistema TTI

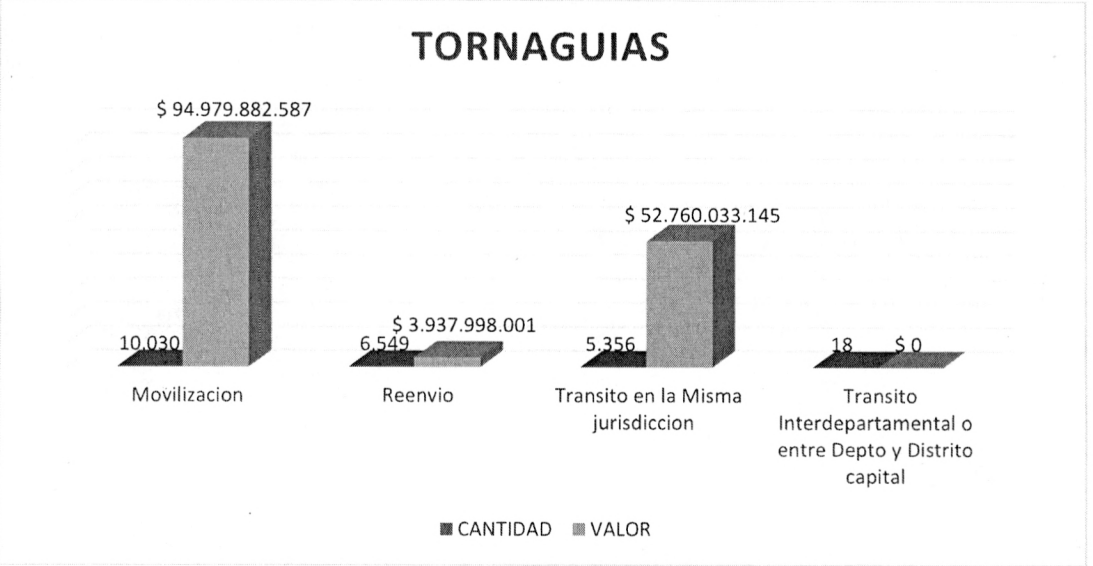


Gráfico 4. Cantidad y valores de trámite de tornaguías realizados en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de tornaguías corresponde a temas de movilización con un 46%, seguido de reenvió con un 30%

Legalizaciones

LEGALIZACIONES		
TIPO	CANTIDAD	VALOR
Movilización	1.213	$ 69.458.208.329
Reenvió	282	$ 1.742.747.041
Tránsito en la Misma jurisdicción	4.804	$ 33.531.111.183
Transito Interdepartamental o entre Depto. y Distrito capital	12	$ 0
Total, general	6.311	$ 104.732.066.553

Tabla 4. Detalle de trámite de Legalizaciones en el sistema TTI

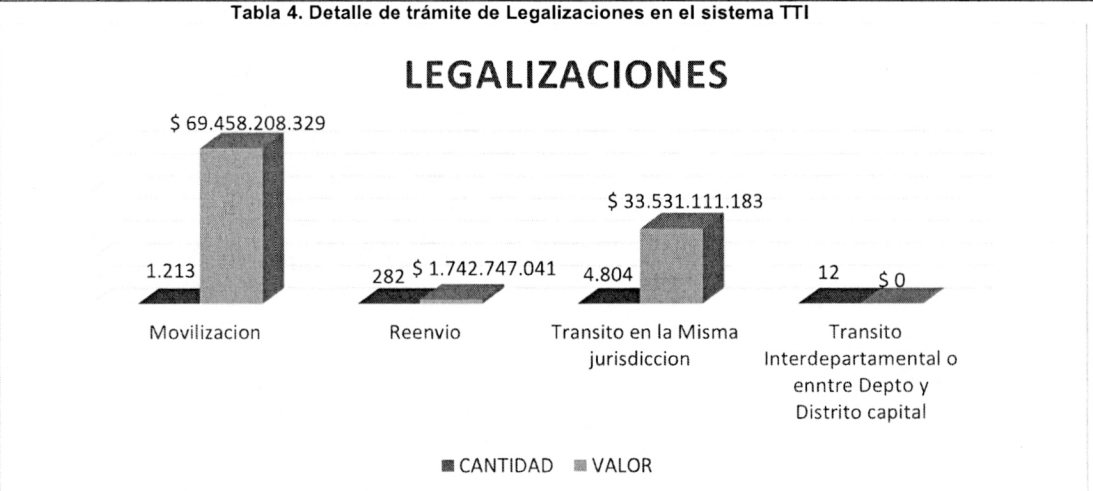


Gráfico 5. Cantidad y valores de trámite de legalizaciones realizados en el sistema TTI

En cuanto a legalizaciones, la proporción es inversa a las tornaguías, y la mayor participación corresponde a temas de tránsitos en la misma jurisdicción con un 76%, seguido de movilización con un 19%.

Dpt

DPT			
TIPO	**ORIGEN**	**CANTIDAD**	**VALOR**
Cervezas	IMPORTADO	57	$ 894.216.000
Cigarrillos	IMPORTADO	65	$ 5.690.397.926
Licores	IMPORTADO	384	$ 46.779.679.000
Total, general		506	$ 53.364.292.926

Tabla 5. Detalle de trámite de Dpt en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de dpt corresponde a temas de licor con un 76%, seguido de cigarrillos con un 13%

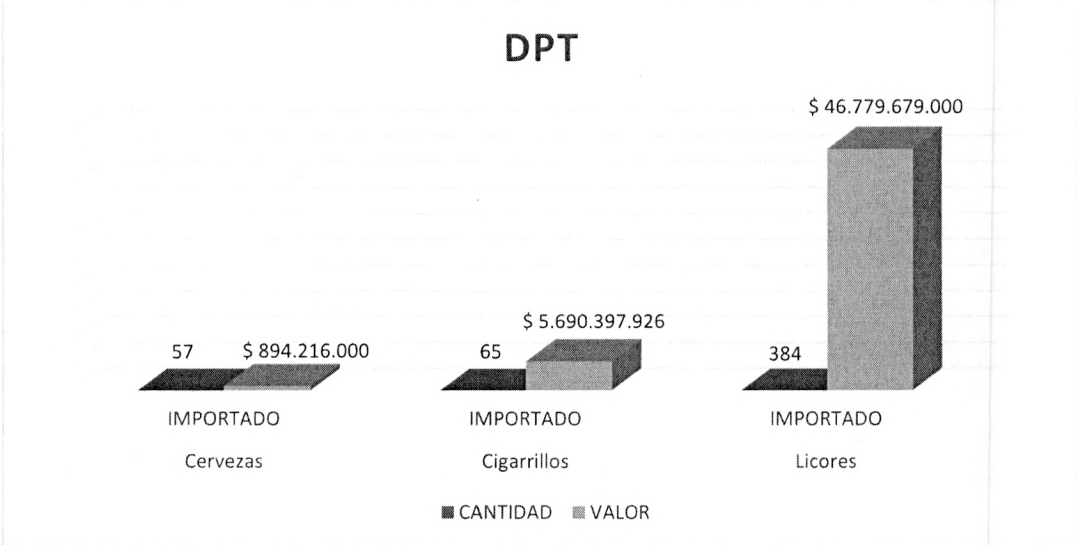


Gráfico 6. Cantidad y valores de trámite de Dpt realizados en el sistema TTI

Declaraciones

DECLARACIONES			
TIPO	**ORIGEN**	**CANTIDAD**	**VALOR**
CERVEZAS	NACIONAL	7	$ 18.815.158.000
CIGARRILLOS	NACIONAL	2	$ 0
LICORES	NACIONAL	21	$ 5.288.713.800
Total, general		30	$24.103.871.800

Tabla 6. Detalle de trámite de Declaraciones en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de declaraciones corresponde a temas de licor con un 70%, seguido de cerveza con un 23%

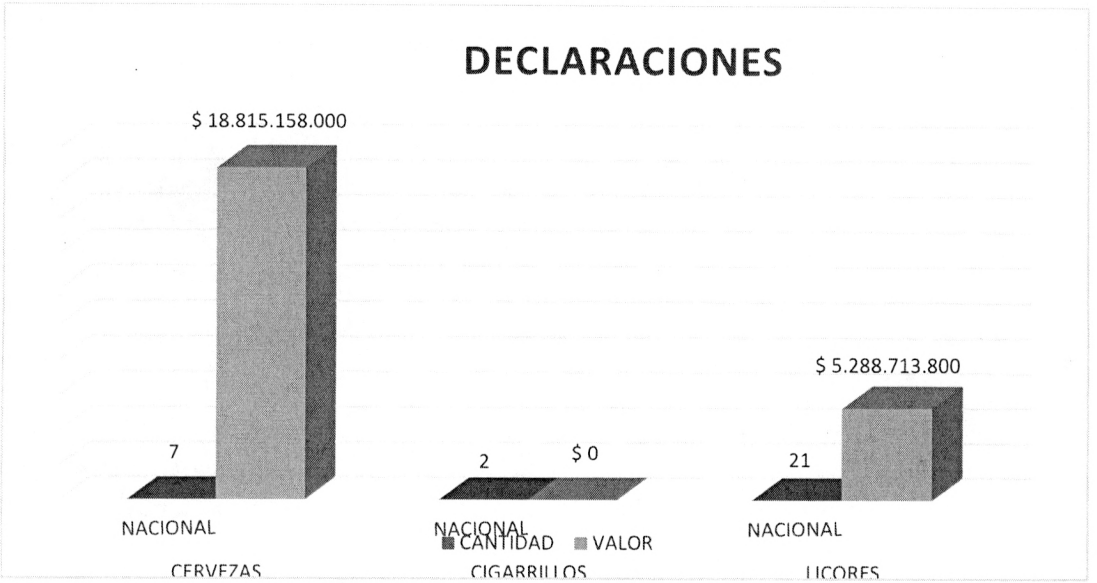


Gráfico 7. Cantidad y valores de trámite de declaraciones realizados en el sistema TTI

Estampillas Nacionales

ESTAMPILLAS NACIONALES		
ORIGEN	**TIPO DE PRODUCTO**	**CANTIDAD**
NACIONAL	AGUARDIENTES	532.294
NACIONAL	APERITIVOS	274.870
NACIONAL	BEBIDAS EMBRIAGANTES	78.114
NACIONAL	BRANDYS	34.579
NACIONAL	COCTELES	14.472
NACIONAL	GINEBRAS	1.800
NACIONAL	LICOR	80.688
NACIONAL	RONES	535.844
NACIONAL	VINOS	605.681
NACIONAL	VODKAS	2.280
NACIONAL	WHISKYS	6.840
Total, general		2.167.462

Tabla 7. Detalle de trámite de estampillas nacionales en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de estampillas nacionales corresponde a temas de vinos con un 27%, seguido de rones con un 25% y aguardientes con un 24%



Gráfico 8. Cantidad y valores de trámite de estampillas nacionales realizados en el sistema TTI

Estampillas Importadas

ESTAMPILLAS IMPORTADAS		
ORIGEN	**TIPO DE PRODUCTO**	**CANTIDAD**
IMPORTADO	AGUARDIENTES	2.202
IMPORTADO	APERITIVOS	444.927
IMPORTADO	BRANDYS	516
IMPORTADO	CHAMPAGNES	4.332
IMPORTADO	COCTELES	443.855
IMPORTADO	GINEBRAS	104.216
IMPORTADO	LICOR	216.855
IMPORTADO	RONES	73.887
IMPORTADO	TEQUILAS	153.549
IMPORTADO	VINOS	1.073.414
IMPORTADO	VODKAS	42.139
IMPORTADO	WHISKYS	1.252.862
Total, general		3.812.754

Tabla 8. Detalle de trámite de estampillas importadas en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de estampillas importadas corresponde a temas de vinos con un 28%, seguido de aperitivos con un 28% y whiskys con un 22%



Gráfico 9. Cantidad y valores de trámite de estampillas importadas realizados en el sistema TTI

Novedades

NOVEDADES	
TIPO DE NOVEDAD	**CANTIDAD**
Cancelación de bodegas	1
Nueva acta de desestampillaje ingresada	13
Nueva acta de destrucción ingresada	7
Nueva bodega ingresada	20
Nueva cerveza ingresada	4
Nuevo producto ingresado	155
Nuevo productor ingresado	8
Nuevos cigarrillos ingresados	44
Total, general	252

Tabla 9. Detalle de trámite de novedades en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de novedades corresponde a temas de nuevo producto con un 62%, seguido de nuevos cigarrillos 17% y nueva cerveza ingresada 8%

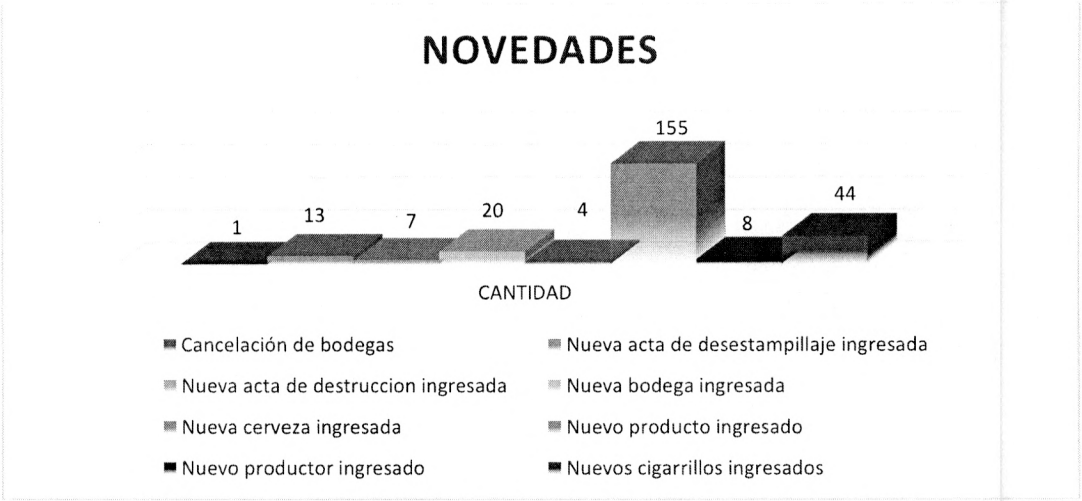


Gráfico 10. Cantidad y valores de trámite de novedades realizados en el sistema TTI

Según la oferta presentada por el contratista para el servicio de la solución tecnológica para el control y administración del impuesto al consumo. fue por un valor de dos mil millones setenta y tres mil novecientos setenta mil ochenta pesos M/Cte.,

($2.073.970.080), por un plazo meses (14) equivalentes a cuatrocientos veinte (420) meses, para un valor diario de cuatro millones novecientos treinta y ocho mil veinticuatro pesos M/Cte., ($4.938.024).

Teniendo en cuenta que el valor mensual por el servicio de Software de trazabilidad del impuesto al consumo es $148.140.720, en este informe estarían facturando del mes de septiembre por valor total de:

VALOR MENSUAL
148.140.720

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

La administración tributaria departamental utiliza el sistema de software de trazabilidad del impuesto al consumo para garantizar la administración y control del impuesto al consumo en forma ágil y eficiente apoyado con la tecnología y permite la trazabilidad de todo el proceso de pago de impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca .Esto es necesario para constatar que el número de instrumentos, a imponer en las botellas o empaques corresponda a la cantidad solicitada y entregada.

El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales en el comercio legal de

productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante que tal identificación se imponga.

- Registro de la información de manera oportuna, confiable, veraz y suficiente como herramienta útil para la gestión de los impuestos.
- Asegurar que todas las acciones tributarias en la entidad se desarrollen en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.
- Publicación de información vía Internet.
- Manejo de archivos adjuntos (imágenes, documentos, otros) en los módulos requeridos.
- Conexión con contribuyentes mediante interfaz y trabajo 7x24x365 de acuerdo con el procedimiento establecido por el Departamento.
- Permitir el acceso de consulta a la información solicitada por los Departamentos, y recepcionar la información de los Departamentos y la Federación Nacional de Departamentos (Sianco) hoy PCI.
- Permitir ajustes y/o modificaciones o nuevos módulos o sub sistema de información de sus consultas y funcionalidades según necesidades de la Administración Tributaria sin costos adicionales.
- Permitir firma electrónica en las declaraciones tributarias del impuesto al consumo.
- Permitir el pago PSE y presencial en la entidad financiera autorizada por el departamento para recaudar y reflejo en línea del pago, en el Sistema de Información para el pago del impuesto al consumo y el pago de los trámites.
- Permitir la realización de trámites desde el sistema de información de manera virtual desde la solicitud hasta el paso final de trámite.

El módulo o sub sistema permitirá el registro y manejo de los procesos de información para:

- Monopolio de Alcohol y de licores.
- Licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional.
- Licores, vinos, aperitivos y similares de origen extranjero.
- Cerveza nacional.
- Cerveza extranjera.
- Cigarrillos nacionales.
- Cigarrillos extranjeros.
- Administración Inventario de los instrumentos de señalización.
- Administración de Tornaguías.
- Administración de inventarios.
- Radicación de documentos y pago de trámites.
- Declaración del Impuesto.
- Fiscalización del Impuesto.

Los siguientes módulos:

Módulo de maestros (registro de contribuyentes- hoja de vida del contribuyente) y novedades (resoluciones, bodegas, productos), precios DANE.
Módulo automatizado de radicación pago PSE y de seguimiento de trámites.
Módulo de expedición, legalización y control de tornaguías electrónicas, de conformidad con el artículo 25 de la ley 2106 de 2019.
Módulo de control de anulación de tornaguías físicas y electrónicas.
Módulo de cruce de inventario de productos de origen nacional y extranjero, de empresas y saldos FIMPROEX.
Módulo de trazabilidad del producto por lotes de producción.
Módulo de control de alcoholes y materias primas.
Módulo de control de alcoholes potables y no potables destinados para otros usos.
Módulo de control de alcoholes y materias primas para la elaboración de bebidas alcohólicas.
Módulo de productores, actas de producción y cruz de mezclas
Módulo de Fiscalización (generación de documento y demás)
Módulo de Acuerdos de Pago

Integraciones:

- Tener interoperabilidad y garantizar la interconexión con el Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo (SIANCO) hoy PCI, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 2106 de 2019, mediante la generación de archivo plano y Webservices para conexión al sistema y/o lineamientos definidos por el MinTIC en el marco de los servicios Ciudadano digitales.
- Integración con la plataforma SIANCO (hoy PCI) enviando y Recibiendo información vía webservices.
- Recibir y enviar información vía webservices con los Bancos autorizados para el recaudo.
- Recibir o transmitir información con los ERP de los contribuyentes (vía webservices o archivo plano)
- Recibir o transmitir información con el sistema de gestión documental del Departamento (PBM).
- Soporte 7x24X365, actualizaciones al sistema, desarrollos nuevos acorde con cambios de ley (orden nacional o local), sin costos adicionales para el Departamento.
- Permitir integrarse con otros sistemas (financiero, de señalización, auditoria, bancos, fondo cuenta, departamentos y otros sistemas e información), generando el mecanismo de interfaz que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar (archivo plano, Tablas espejo, webservices, otros).

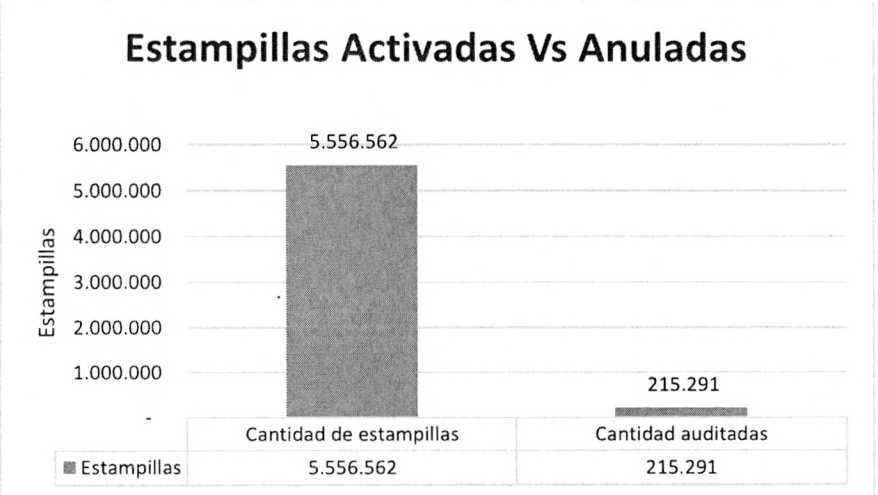
6. SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

INFORME DE GESTIÓN AUDITORÍA ESTAMPILLAS DE LICORES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEPTIEMBRE 2021

Mediante el presente informe se pretende reflejar la gestión realizada por el área de Auditoría de Estampillas de Licores durante el mes. Para lo anterior se tomaron datos reales de las auditorías realizadas durante este período de tiempo y así se establece un informe de la gestión realizada.
Durante el mes se realizó auditoría a las actas de diferentes contribuyentes, lo anterior representa la auditoría de 593 actas para los cuales fueron auditadas 215.291 estampillas y la activación de 5.556.562 estampillas de licores. Debido a faltantes de producto de origen se anularon 542 instrumentos de señalización, 1417 anulaciones de instrumentos de señalización encontradas en averías de producto, se evidenciaron 134 hallazgos en el cual hay 7668 unidades inmovilizadas de 2 contribuyentes, durante el mes de septiembre.

CANTIDAD DE ESTAMPILLAS AUDITADAS DURANTE EL MES

A continuación, se presenta la relación de las estampillas de licores auditadas y activadas durante el mes representado en la siguiente gráfica.



ESTAMPILLAS AUDITADAS Y ACTIVACIONES

HALLAZGOS DEL MES

A continuación, se presenta en la siguiente gráfica los hallazgos realizados en el mes, además la descripción hallazgo encontrado durante la auditoría (ver en la Tabla 1).

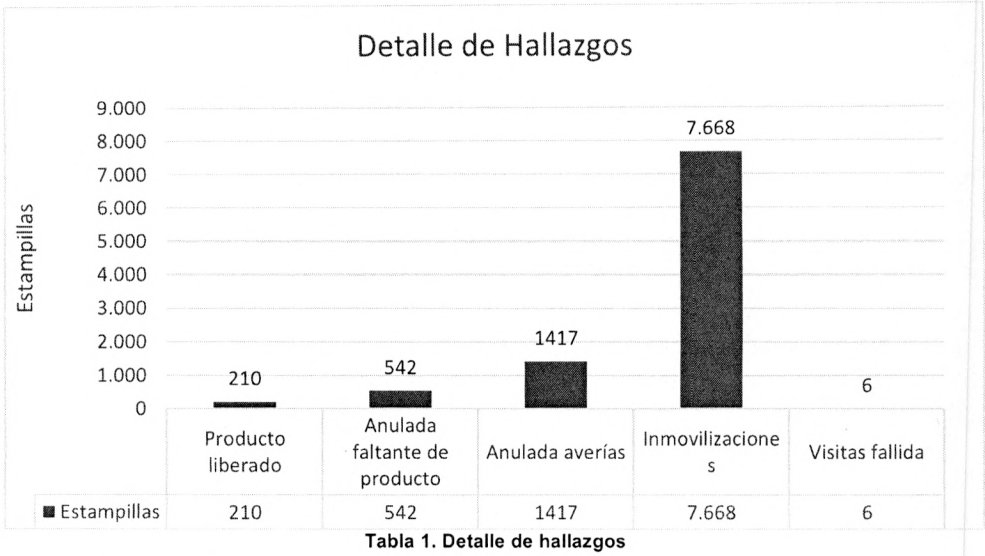


Tabla 1. Detalle de hallazgos

HALLAZGOS VS PRODUCTO LIBERADO

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

- Anulación por faltante de producto.
- Anulaciones encontradas en averías.
- Inmovilización.
- Visita fallida.
- Producto liberado.

No. de Acta	Nombre del Distribuidor	Código Ref.	Producto	Cantidad Estampillas	Tipo Producto Nacional/Impor	Capacidad	Grado Alcoholimetrico	Cantidad Auditar según tabla	Fecha de Auditoria	Hallazgos		Cantidad Anulada (Estampillas)	Cantidad Inmovilizada (Estampillas)	Averías con Estampillas	Producto liberado
25003229	SULICOR S.A.	20004163	RON MEDELLÍN ANEJO	840	N	1000	35	80	1/09/2021	1	Se destruye y anula			15	
25003232	DIAGEO COLOMBIA S.A.	24058187	AP. SMIRNOFF ICE (B. ALCOHOL. MIXTA DE VODKA CON SAB. A LIMON)	1200	I	250	3,9	80	1/09/2021	1	Se destruye y anula			3	
25003214	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24002959	V.RD. SANTA HELE	2400	I	750	13,4	125	1/09/2021	1	Se destruye y anula			3	

			NA VARI ETAL ROSE.												
250 032 19	KOBA COLOMBIA S.A.S	2405661 3	V. TINT O CAR MENE RE VINA LA ROSA QUIN TA LAS CABR AS	100	I	750	13,96	31 5	1/0 9/2 021	1	Se destr uye y anula			2	
250 032 73	INVERSIONES MALLACOL S.A.S.	2420013 1359100 075000	V. BORD EAUX BLAN C Marca CHAT EAU TAUS SIN	36	I	750	13,72	8	1/0 9/2 021	1	Se destr uye y anula	2		2	
250 031 73	ALTIPAL S.A.S	2000250 9	W. ESCO CES JOHN NIE WAL KER RED LABE L 40	660	I	100 0	40	80	1/0 9/2 021	1	Se destr uye y anula			8	
250 032 63	MANUELITA S.A.	2406254 8	V. BLAN C PINO T GRIGI O DELL E VENE ZIE IGT CORT E VIOL A CONT RI AMER IGO VESP UCCI	804	I	750	12,01	80	1/0 9/2 021	1	Se destr uye y anula	1			
250 032 38	MEGA TRADING LTDA	2400683 8	V. GRAN VERA NO SAUV . BLAN C APAL TAGU A	900	I	750	13,5	80	1/0 9/2 021	1	Se destr uye y anula			1	
250 032 41	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	2400384 7	W. CHIV AS	114	I	175 0	40	20	1/0 9/2 021	1	Se destr			3	

			REGAL 12 YEAR OLD BLENDED SCOTCH								uye y anula				
25003246	ALTIPAL S.A.S	24058187	AP. SMIRNOFF ICE (B. ALCOHOL. MIXTA DE VODKA CON SAB. A LIMON)	76800	I	250	3,9	50	1/09/2021	1	Se destruye y anula	4		168	
25003277	MEICO S.A	1025409837	V. BL. SAUV. BLANC Marca TERRA VEGA	120	I	750	12,71	20	1/09/2021	1	Se destruye y anula			2	
25003236	SULICOR S.A.	24005030	AG. SIN AZUCAR ANTIOQUENO 29 GRADOS	43500	N	375	29	50	2/09/2021	1	Se destruye y anula	2		10	
25003249	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20003864	V. MARTINI VERMOUTH ROSSO	12	I	750	15	50	2/09/2021	1	Se destruye y anula			4	
25003284	DICERMEX S.A.	24005753	L. CREMA DE CASSIS marca BOLS	54	I	700	17,02	20	2/09/2021	1	Se destruye y anula			2	
25003285	ENALIA S.A.S.	24003208	V. DE MANZANA CARINOSO 7	12000	N	750	7	315	2/09/2021	1	Se destruye y anula	2			
25003271	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A	20001823	RON VIEJO DE CALDAS TRADICIONAL 35	38880	N	375	35	50	2/09/2021	1	Se destruye y anula	3		4	

25003189	ALTIPAL S.A.S	20002509	W. ESCOCES JOHNNIE WALKER RED LABEL 40	72	I	1000	40	13	2/09/2021	1	Se destruye y anula			2	
25003254	ALTIPAL S.A.S	24042686	V. DE MANZANA MARCA CARINOSO ROSE	2076	N	750	7	125	3/09/2021	1	Se destruye y anula	6		54	
25003276	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20000096	V. RVA. SAUV. BLANC marca SANTA CAROLINA	108	I	750	13,3	20	3/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003283	ALTIPAL S.A.S	24003208	V. DE MANZANA CARINOSO 7	23316	N	750	7	315	4/09/2021	1	Se destruye y anula	3		18	
25003287	SULICOR S.A.	24031474	AG. SIN AZUCAR ANTIOQUENO	9996	N	1000	29	200	4/09/2021	1	Se destruye y anula	1		2	
25003330	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24131090022800070000	TEQ. REPOSADO MAESTRO TEQUILERO DOBEL DIAMANTE 100 AGAVE	2640	I	700	35,25	125	4/09/2021	1	Se destruye y anula			5	
25003320	THE INTERNATIONAL EXECUTIVE	24046607	V. T. BALDUZZI CARMENERE RESERVA	648	I	750	13,66	80	4/09/2021	1	Se destruye y anula	3			
25003280	ALMACENES EXITO S.A	24200130020700075000	AP. NO VIN. BOONS SANGRIA	3396	I	750	7,35	200	6/09/2021	1	Se destruye y anula	3			

25003280	ALMACENES EXITO S.A	24139020004200075000	AP. NO VIN. BOONE S SNOW CREEK BERRY	5304	I	750	3,84	200	6/09/2021	1	Inmoviliza ción		4284		
25003313	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20000096	V. RVA. SAUV. BLANC marca SANTA CAROLINA	84	I	750	13,3	13	6/09/2021	1	Se destruye y anula			7	
25003410	90 PUNTOS WINES SAS	1020409638	V. SCHEUREBE VULKANLAND STEIERMARK Marca MULLER KLOCH	60	I	750	12,01	13	7/09/2021	1	Se destruye y anula	4			
25003343	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24086586	AP. VIN. COKTAIL A BASE DE V. RD. FIZZY ROSE FRIZZANTE CARBONATADO Y AROMATIZADO marca J.P. CHENET	36000	I	250	5,38	500	7/09/2021	1	Se destruye y anula			20	
25003099	ALTIPAL S.A.S	24058188	AP. SMIRNOFF ICE (B. ALCOHOL. MIXTA DE VODKA CON SAB. A LIMON)	3024	I	275	3,9	500	7/09/2021	1	Se destruye y anula			39	

25003371	MARPICO S.A.	1920010684	L. PISCO QUEBRANTA marca DA DEMONIO DE LOS ANDES TACAMA	24	I	700	39,9	5	7/09/2021	1	Se destruye y anula			1		
25003350	KOBA COLOMBIA S.A.S	1020010258	V. T. IG LISBOA MARCA PINTA NEGRA	16560	I	750	13,45	315	7/09/2021	1	Se destruye y anula			1		
25003388	VINOS Y LICORES DE COLOMBIA S.A.S	1010009079	V. ESPUM. BL Marca VALDEMORO	0	N	750	6	0	7/09/2021		Visita fallida					
25003403	GREEN FOODS S.A.S.	241310600002000375000	CREMA AMARULA	72	I	375	16,64	13	7/09/2021	1	Se destruye y anula	5				
25003345	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20000096	V. RVA. SAUV. BLANC marca SANTA CAROLINA	60	I	750	13,3	13	8/09/2021	1	Se destruye y anula			8		
25003378	ALMACENES EXITO S.A	24084242	V. LAMBRUSCO ROSSO EMILIA IGP AMABILE marca LAPIUMA	4066	1	750	7,5	200	8/09/2021	1	Se destruye y anula	222				
25003383	SULICOR S.A.	24005031	AG. SIN AZUCAR ANTIOQUENO	12000	N	750	29	315	8/09/2021	1	Se destruye y anula			6		
25003394	MAESTRI MILANO S.A.S	1020708968	V. CHIANTI COLLI SENESI	0	I	750	12,78	0	8/09/2021		Visita fallida					

			DOCG Marca ARRIGON												
25003478	MEMORIAS LTDA	10200092 84	V. BLANCO SEMIDULCE PARAMISA marca BODAS DE CANA	324	I	750	12,4	50	9/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003367	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24086586	AP. VIN. COKTAIL A BASE DE V. RD. FIZZY ROSE FRIZZANTE CARBONATADO Y AROMATIZADO marca J.P. CHENET	36000	I	250	5,38	500	9/09/2021	1	Se destruye y anula			23	
25003454	CLOS LTDA	24056836	V. T. LACANA ANGELITOS NEGROS	414	I	750	13,67	50	9/09/2021	1	Se destruye y anula	1			
25003347	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20003577	V. FINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA LA CELIA PIONEER	204	I	750	13,7	32	10/09/2021	1	Se destruye y anula	1		4	
25003398	DICERMEX S.A.	14200103 18	AP. NO VIN. GOLD MARCA FOUR LOKO	16800	I	473	11,8	315	10/09/2021	1	Se destruye y anula	4		391	
25003440	MARPICO S.A.	24000520	TEQ. REPOSADO EL	72	I	375	35	13	10/09/2021	1	Se destruye y anula			32	

			CHARRO												
25003444	CASA IBANEZ COLOMBIA SAS	1020500121	V. BLANCO marca TANINO	248	I	3000	12,05	32	10/09/2021	1	Se destruye y anula			4	
25003463	COMER. CASA MORENO S.A.S	1420007991	AP. CREMA DE WHISKY LUNA AZUL	19	N	350	14	5	10/09/2021	1	Se destruye y anula			2	
25003429	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A	20001823	RON VIEJO DE CALDAS TRADICIONAL 35	38400	N	375	35	500	10/09/2021	1	Se destruye y anula	9		10	
25003388	VINOS Y LICORES DE COLOMBIA S.A.S	1010009079	V. ESPUM. BL Marca VALDEMORO	1200	N	750	6	80	10/09/2021		Visita fallida				
25003467	GRUPO MADERO S.A.S.	1020408561	V. SPUMEANTE PROSECCO DOC EXTRA DRY marca CANELLA	0	I	200	11,01	0	10/09/2021		Visita fallida				
25003456	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24030914	TQ. JOSE CUERVO ESPECIAL REPOSADO marca JOSE CUERVO ESPECIAL	10800	I	750	35,29	315	11/09/2021	1	Se destruye y anula	1			
25003472	DLK IMPORTACIONES S.A.S.	24017291	V. BL SAUV. BLANC AMARAL MARCA MONTGRAS	1300	I	750	13,5	125	11/09/2021	1	Se destruye y anula	1		6	
25003457	DIAGEO COLOMBIA S.A.	20000136	W. J.W. BLACK	72	I	375	40	13	13/09/2021	1	Se destruye y anula			1	

			LABEL 40												
25003506	CASA GRAJALES S.A.	20000058	V. DE COCINA BLANCO SECO GOURMET GRAJALES	1200	N	750	10	80	13/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25001583	MAESTRI MILANO S.A.S	1020708968	V. CHIANTI COLLI SENESI DOCG Marca ARRIGON	255	I	750	12,78	32	13/09/2021	1	Levantamiento de sellos y activación de producto				210
25003464	DIAGEO COLOMBIA S.A.	241310600011	BAILEYS ORIGINAL IRISH CREAM BAILEYS	6564	I	700	17,2	200	14/09/2021	1	Se destruye y anula			3	
25003480	ALTIPAL S.A.S	24058187	AP. SMIRNOFF ICE (B. ALCOHOL. MIXTA DE VODKA CON SAB. A LIMON)	144	I	250	3,9	500	14/09/2021	1	Se destruye y anula	1		11	
25003433	WINE CO SAS	24073150	V. T. CONDESA DE LEGANZA TEMP. MARCA CONDESA DE LEGANZA	96	I	750	13	20	14/09/2021	1	Se destruye y anula			3	
25003465	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24003845	W. CHIVAS REGAL 12 YEAR OLD BLENDED SCOTCH	1404	I	375	40	125	14/09/2021	1	Se destruye y anula			1	

25003482	ALTIPAL S.A.S	24058187	AP. SMIRNOFF ICE (B. ALCOHOL. MIXTA DE VODKA CON SAB. A LIMON)	38544	I	250	3,9	500	15/09/2021	1	Se destruye y anula			19	
25003507	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	1020109696	V. T. CRIANZA CASTILLO DE ALBAI marca CASTILLO DE ALBAI	15	I	750	13,43	3	15/09/2021	1	Se destruye y anula			10	
25003442	ALMACENES EXITO S.A	24082846	V. VERDEJO CABALLITO DE MAR	17356	I	750	13,34	315	16/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003493	MARPICO S.A.	200245R2	V. DE JEREZ TIO PEPE marca TIO PEPE	312	I	750	15,14	50	16/09/2021	1	Se destruye y anula			11	
25003508	ALTIPAL S.A.S	24003208	V. DE MANZANA CARINOSO 7	12600	N	750	7	315	16/09/2021	1	Se destruye y anula			8	
25003510	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24005810	V. DE PAYS D OC JP CHENET CAB. SYRAH	144	I	250	12,92	20	17/09/2021	1	Se destruye y anula			2	
25003513	SULICOR S.A.	24005031	AG. SIN AZUCAR ANTIOQUENO	30000	N	750	29	315	17/09/2021	1	Se destruye y anula	1		10	
25003522	CLUB DEL GOURMET S.A.S	24200131294400100000	V. T. Marca CUMBRES DE GREDOS	72	I	1000	11,25	32	17/09/2021	1	Se destruye y anula			1	

25003524	DIAGEO COLOMBIA S.A.	22203026 95	GIN. LONDON GIN marca TANQUERAY	5016	I	700	47,3	200	17/09/2021	1	Se destruye y anula			2	
25003527	ALTIPAL S.A.S	20001988	V. DE DURAZNO CARINOSO	2040	N	750	7	125	18/09/2021	1	Se destruye y anula			4	
25003532	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS	14100095 26	AP. NO VIN. GASIFICADO SABOR A VINO MARCA LICORES DE LA SABANA	600	N	750	5	80	18/09/2021	1	Inmoviliza ción		3132		
25003512	SULICOR S.A.	24005030	AG. SIN AZUCAR ANTIOQUENO 29 GRADOS	33000	N	375	29	315	18/09/2021	1	Se destruye y anula			2	
25003533	DIAGEO COLOMBIA S.A.	20000633	W. BUCHANANS SPECIAL RESERVE 40	612	I	750	40	80	20/09/2021	1	Se destruye y anula			4	
25003554	SULICOR S.A.	24005031	AG. SIN AZUCAR ANTIOQUENO	17000	N	750	29	315	20/09/2021	1	Se destruye y anula			2	
25003311	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24041126	L. A L ORANGE TRIPLE SEC LE FAVORI	6	I	700	40,05	2	20/09/2021	1	Se destruye y anula			2	
25003545	ALTIPAL S.A.S	24074886	V. COMPUESTO QUINADO SANSON	25200	N	750	13	315	21/09/2021	1	Se destruye y anula			3	
25003552	SULICOR S.A.	20003282	AG. ANTIOQUENO	24000	N	750	29	315	21/09/2021	1	Se destruye y anula			1	

25003582	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24079422	V. BL ROSALEDA SAUV BLANC MARCA ROSALERA	1200	I	750	12,4	80	21/09/2021	1	Levantamiento de sellos y activación de producto			2	
25003620	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24005212	W. CHIVAS REGAL 18 YEAR OLD BLENDED SCOTCH	840	I	50	40	80	21/09/2021	1	Se destruye y anula	3			
25003562	PDC VINOS Y LICORES S.A.S	20003203	V. BLANCO SAUV. BLANC LAZO	6000	I	750	12,6	200	21/09/2021	1	Se destruye y anula	3		1	
25003575	GLOBAL WINE SPIRITS LTDA	20004175	W. JACK DANIELS TENNESSEE	3647	I	375	40	200	21/09/2021	1	Se destruye y anula	2			
25003598	INVERLEOKA S.A.S	1020108850	V. RD. PROTOCOLO Marca PROTOCOLO	390	I	750	11,87	50	21/09/2021	1	Se destruye y anula	3			
25003658	THE INTERNATIONAL EXECUTIVE	24047989	V. B. VERDEJO K-NAIA	18	I	750	13,39	5	21/09/2021	1	Se destruye y anula	11			
25003586	VINOS DE LA CORTE S.A.	24042070	PINA COLADA REAGEE 12	2400	N	750	12	125	21/09/2021	1	Se destruye y anula			52	
25003561	MARPICO S.A.	24009433	V. CHIANTI DOCG RUFINO	270	I	750	12,4	32	22/09/2021	1	Se destruye y anula			3	
25003597	DICERMEX S.A.	24000903	L. FINO TRIPLE SEC CURACAO BOLS	1200	I	700	37,9	80	22/09/2021	1	Se destruye y anula			85	
25003628	SULICOR S.A.	24080102	AG. MARCA AG.	7920	N	260	24	200	22/09/2021	1	Se destruye y anula			1	

			ANTIOQUENO 24 GRADOS SIN AZUCAR												
25003587	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24083485	V. T. RAMON BILBAO CRIANZA Marca RB RAMON BILBAO	1200	I	750	13,61	80	22/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003610	DIAGEO COLOMBIA S.A.	20002655	W. SCOTCH (ESCOCES) OLD PARR 12 YO DELUXE 40	11376	I	750	40,01	315	22/09/2021	1	Se destruye y anula			20	
25003606	KOBA COLOMBIA S.A.S	1120010216	W. BLEND SCOTCH marca GAELIK.	3510	I	700	40,2	200	22/09/2021	1	Se destruye y anula	3		3	
25003564	PDC VINOS Y LICORES S.A.S	20003204	V. T. CAB. SAUV. LAZO	15000	I	750	12,2	315	22/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003637	ITALIA S FOOD AND BEVERAGES SAS	1020007665	V. BIANCO CHARDONNAY ATTIS IGT SALENTO MARCA BURGO COCCARO	90	I	750	12,18	13	22/09/2021	1	Se destruye y anula	22			
25003711	LA CAVE DES COMPERES S.A.S.	1022706151	V. BLANC DOMAINE DE PELLEHAUT AMPELOMERYX - IGP	24	I	750	12,82	5	22/09/2021	1	Se destruye y anula	4			

			COTES DE GASCOGNE MARCA SICHEL												
25003568	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A	24061948	AG.CRISTAL SIN AZUCAR XS 24	2400	N	375	24	125	23/09/2021	1	Se destruye y anula	1			
25003602	DAL VESUVIO CON AMORE S.A.S	24086084	V. LAMBRUSCO DELL EMILIA IGT V. BL. ESPUM. GIOTTO Marca GIOTTO	630	I	750	8,15	80	23/09/2021	1	Se destruye y anula	24		1	
25003693	VINPAR COMERC. INTERNACIONAL LTDA	24076264	TEQ. JOVEN GOLD marca ESPECIAL NEWTON	2978	I	750	35,12	125	23/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003474	C.I IBLU S.A.S	24200131302600075000	V. CAB. SAUV. RVA. ESTATE COLLEC. Marca VIUMANENT	102	I	750	14,03	20	23/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003571	ALTIPAL S.A.S	241310600011	BAILEYS ORIGINAL IRISH CREAM BAILEYS	17604	I	700	17,2	315	23/09/2021	1	Se destruye y anula	4		6	
25003629	SULICOR S.A.	20004163	RON MEDELLÍN ANEJO	5000	N	750	35	200	23/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003626	SULICOR S.A.	24070910	AG. MARCA AG. ANTIOQUENO 24 GRADOS SIN	28500	N	375	24	315	24/09/2021	1	Se destruye y anula	1		8	

			AZUCAR												
25003631	ALTIPAL S.A.S	200237R2	W. BUCHANANS 12Y 40	18888	I	750	40	315	24/09/2021	1	Se destruye y anula			3	
25003723	CLUB DEL GOURMET S.A.S	1020008654	V. B. D. O. RIAS BAIXAS MARCA LA VAL	240	I	750	12,73	32	24/09/2021	1	Se destruye y anula	1			
25003625	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24004740	W. CHIVAS REGAL 12 YEAR OLD BLENDED SCOTCH	1200	I	1000	40	80	24/09/2021	1	Se destruye y anula			3	
25003664	DIAGEO COLOMBIA S.A.	20002655	W. SCOTCH (ESCOCES) OLD PARR 12 YO DELUXE 40	204	I	750	40,01	200	24/09/2021	1	Se destruye y anula			22	
25003640	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20000096	V. RVA. SAUV. BLANC marca SANTA CAROLINA	24	I	750	13,3	5	24/09/2021	1	Se destruye y anula			8	
25003611	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24004741	W. SCOTCH SOMETHING SPECIAL BLENDED	6360	I	1000	40	200	24/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003635	WILLIAM GRANT Y; SONS COLOMBIA S.A	24042554	W. 12YO M. SCOTH THE BALVENIE D. WOOD	150	I	750	43,1	20	24/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003674	PDC VINOS Y LICORES S.A.S	24011173	V. T. FOUNDERS COLCAR	48	I	750	14,35	8	24/09/2021	1	Se destruye y anula			2	

			MENE RE UND												
250 035 43	BAVARIA S.A.	2409106 2	COC. DE VODK A CON JUGO DE LIMO N Marca MIKE S HARD LEMO NADE	777 60	I	355	5	50 0	24/ 09/ 202 1	1	Se destr uye y anula			41	
250 036 08	ALTIPAL S.A.S	2413106 00011	BAIL EYS ORIGI NAL IRISH CREA M	254 4	I	375	17,2	12 5	24/ 09/ 202 1	1	Se destr uye y anula			4	
250 036 34	HARTFORD COLOMBIA S.A.S.	2413111 0037500 075000	W. Marca BELL WETH ER	348 0	I	750	40,17	20 0	24/ 09/ 202 1	1	Se destr uye y anula			3	
250 036 52	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	2000013 6	W. J.W. BLAC K LABE L 40	192	I	375	40	50	25/ 09/ 202 1	1	Se destr uye y anula			1	
250 036 54	ALTIPAL S.A.S	2407454 4	WHIS KY ESCO CES BLAC K AND WHIT E 40	261 60	I	700	40,01	31 5	25/ 09/ 202 1	1	Se destr uye y anula			7	
250 037 09	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	1120302 814	PASS PORT BLEN DED SCOT CH WHIS KY MAR CA PASS PORT	0	I	200	40,05	0	25/ 09/ 202 1		Visit a fallid a				
250 037 55	DICERMEX S.A.	1420010 315	AP. NO VIN. BLUE marca FOUR LOKO	328 8	I	473	11,9	20 0	25/ 09/ 202 1	1	Se destr uye y anula			30	
250 037 65	DLK IMPORTACIONES S.A.S.	1020004 504	V. BL. SAUV . BLAN C AMA RAL	240	I	375	13,5	32	25/ 09/ 202 1	1	Se destr uye y anula	1			

25003724	WINE CO SAS	24005677	V. T. CAB. SAUV. MARCA ALTAS CUMBRES	28	I	750	14,2	32	25/09/2021	1	Se destruye y anula	3			
25003807	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	1120103171	BALLANTINES FINEST BLENDED SCOTCH WHISKY	3480	I	700	40,06	200	30/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003822	DIAGEO COLOMBIA S.A.	241310600011	BAILEYS ORIGINAL IRISH CREAM	5844	I	375	17.20	200	30/09/2021	1	Se destruye y anula	1		10	
25003850	MARPICO S.A.	24052316	V. T. NORTON COLECCION MAL. MARCA NORTON	2100	I	750	13.44	125	30/09/2021	1	Se destruye y anula			5	
25003786	WILLIAM GRANTY; SONS COLOMBIA S.A	1120600373	W. GRANTS BLENDED SCOTCH TRIPLE WOOD	18000	I	750	40,01	315	29/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003718	DIAGEO COLOMBIA S.A.	20002293	WHISKY ESCOCES VAT 69	84	I	750	40,1	13	28/09/2021	1	Se destruye y anula	1		6	
25003727	ALTIPAL S.A.S	24074886	V. COMPUESTO QUINADO MARCA SANSON	25200	N	750	13	315	28/09/2021	1	Se destruye y anula	2		8	
25003639	DIAGEO COLOMBIA S.A.	20000136	W. J.W. BLACK LABEL 40	504	I	375	40	80	27/09/2021	1	Se destruye y anula	1		9	

25003769	VINOS DE LA CORTE S.A.	14100083 31	AP. CREMA PINA COLADA DA RIVELINO.	240	N	750	14	32	28/09/2021	1	Se destruye y anula			20	
25003731	SULICOR S.A.	24005030	AG. SIN AZUCAR ANTIOQUENO 29 GRADOS	6000	N	375	29	200	27/09/2021	1	Se destruye y anula			3	
25003759	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A	24084382	AG. SIN AZUCAR AMARILLO DE MANZANARES Marca AG. AMARILLO DE MANZANARES	12792	N	750	24	315	29/09/2021	1	Se destruye y anula			23	
25003794	SULICOR S.A.	24005031	AG. SIN AZUCAR ANTIOQUENO	8600	N	750	29	200	30/09/2021	1	Se destruye y anula	1		2	
25003802	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24087042	TEQ. 100 PORC. DE AGAVE BL. RVA. Marca DE DON JULIO	2220	I	700	38,09	125	30/09/2021	1	Se destruye y anula	4			
25003632	ALTIPAL S.A.S	20002509	W. ESCOCES JOHNNIE WALKER RED LABEL 40	3120	I	375	40	125	28/09/2021	1	Se destruye y anula			8	
25003733	MANUELITA S.A.	20000942	V. T. MARCA TERMIDOR	1092	I	1000	11,7	80	27/09/2021	1	Se destruye y anula			3	
25003705	BAVARIA S.A.	24091062	COC. DE VODKA CON	77760	I	355	5	500	28/09/2021	1	Se destruye y anula			6	

			JUGO DE LIMON Marca MIKES HARD LEMONADE												
25003758	GREEN FOODS S.A.S.	24131060000200005000	CREMA AMARULA	1920	I	50	16,64	125	28/09/2021	1	Se destruye y anula	3		1	
25003701	KOBA COLOMBIA S.A.S	24016830	V. T. CAB. SAUV. VINA LA ROSA QUINTA LAS CABRAS	6600	I	750	13,9	200	27/09/2021	1	Se destruye y anula	6		6	
25003862	LICORES ARTESANALES SAS	24131010015800075000	AG. ARTESANAL DESQUITE Marca DESQUITE	200	N	750	28.00	32	27/09/2021	1	Se destruye y anula	118		3	
25003619	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24003584	W. SCOTCH SOMETHING SPECIAL BLENDED	4668	I	750	40	200	28/09/2021	1	Se destruye y anula			1	
25003703	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24003584	W. SCOTCH SOMETHING SPECIAL BLENDED	4044	I	750	40	200	29/09/2021	1	Se destruye y anula			2	
25003851	CASA IBANEZ COLOMBIA SAS	10201092 71	V. BL. MACABEO Marca PLAZA CASTILLA	0	I	750	12.35	0	30/09/2021		Visita fallida				
25003577	GLOBAL WINE SPIRITS LTDA	20002169	V. FRONTERA SAUV. BLANC	2	I	750	13	2	27/09/2021	1	Se destruye y anula	39		5	
25003737	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24020370	TEQ. PLATA	8400	I	750	38,03	200	29/09/	1	Se destr			1	

			JOSE CUERVO						2021		uye y anula				
25003717	DIAGEO COLOMBIA S.A.	24058187	AP. SMIRNOFF ICE (B. ALCOHOL. MIXTA DE VODKA CON SAB. A LIMON)	11088	I	250	3,9	500	29/09/2021	1	Se destruye y anula			12	
25003793	SULICOR S.A.	24059210	AG. ANTIOQUENO TT PRISMA	1200	N	1050	29	80	29/09/2021	1	Se destruye y anula			2	

Según la oferta presentada por el contratista para el servicio de control y seguimiento operativo de los instrumentos de señalización fue por un valor de ochocientos cinco millones de pesos M/Cte., ($805.000.000), por un plazo de cuatro (14) meses equivalentes cuatrocientos veinte días (420) días, para un valor diario de un millón novecientos noventa y siete mil quinientos pesos M/Cte., ($1.916.666).

VALOR MENSUAL
57.500.000

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.
La administración tributaria departamental utiliza el sistema de seguimiento y control operativo al proceso de producción, como mecanismo de entrega e imposición de los instrumentos de señalización para la verificación de productos que cumplan con el pago de impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca. Esto es necesario para constatar que el número de instrumentos a imponer en las botellas o empaques corresponda a la cantidad solicitada y entregada. El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales en el comercio legal de productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante que tal identificación se imponga en los productos que deben pagar impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca.

ACTIVIDADES DEL SISTEMA SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN

- Realizar las actividades acordadas con el Departamento, que están directamente relacionadas con el control y seguimiento de los Instrumentos de señalización, verificando la autenticidad y características de seguridad adheridas a los envases de cada producto sujeto del impuesto de consumo y/o participación económica, y comprobar su coherencia frente a la información consignada en la etiqueta, acta de despacho o instrumento.
- El módulo de auditoría se realiza en tiempo real a los instrumentos de señalización, desde su solicitud hasta la verificación y reporte de los hallazgos del proceso en las instalaciones de las bodegas de rentas autorizadas por la Administración. Y deberá contar con dispositivos (Tablet o pc, con acceso a internet) que les permitan hacer esta labor.
- El procedimiento se aplica a los instrumentos de señalización, desde su solicitud hasta la verificación y reporte de los hallazgos del proceso en las instalaciones de los productores, distribuidores y en las bodegas de rentas autorizadas por la Gobernación. Todo a través del módulo de Auditoria que permite ver el proceso en tiempo real por parte de la Gobernación. Que debe tener como mínimo las siguientes opciones:

a) Programación de auditoria, asignación de rutas y auditor, resultados de la auditoria efectuada, activación del instrumento de señalización.
b) Se debe efectuar el conteo total de los productos señalizados (cargar fotos en el sistema en tiempo real), muestre estadística militar (cargar fotos en el sistema en tiempo real), registrar los hallazgos (cargar fotos en el sistema en tiempo real).
c) Destruir anular el instrumento de señalización que presenten novedades) y destrucción física de las mismas (cargar acta o evidencia de destrucción de las mismas).

Los perfiles deben incluir como mínimo los siguientes

ITEM	CANT	CARGO	ASISTENCIA	DETALLE	PERFIL
1	1	DIRECTOR DE AUDITORIA	PRESENCIAL	Debe asistir a todas las reuniones que se acuerden, atender las solicitudes del personal de la Gobernación. Ser el responsable del cumplimiento de todas las actividades requeridas en el proceso de auditoría al	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de cinco (05) años en manejo y trámites de Impuesto de consumo.

				proceso de estampillaje.	
2	1	ASISTENTE DE AUDITORIA	PRESENCIAL	Programación de auditorías, velar por que los auditores tengan las herramientas requeridas para cada labor, el cumplimiento de la programación.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de un (1) año en auditoría, seguimiento e identificación de producto y/o actividades operativas.
3	4 A 7	AUDITORES	PRESENCIAL	Debe asistir a las visitas de auditoría programadas, con ocasión de la imposición de instrumentos de señalización a los productos de las empresas contribuyentes. Registrar en línea sobre la plataforma dispuesta para este fin.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de un (1) año en auditoría, seguimiento e identificación de producto y/o actividades operativas.

Para tener en cuenta

El personal debe contar con conocimiento, experiencia, competencia e idoneidad en el desarrollo de sus funciones. Y deberá garantizar que las actividades sean realizadas dentro de los 3 días siguientes a la entrega del instrumento de señalización al contribuyente.
labor que se realizará en los puntos que no se tengan las Bandas Automatizadas fijas en funcionamiento que será propuesto por el oferente de acuerdo al cronograma de la oferta:

- Verificación del sujeto destinatario y de los productos a los cuales se les impone la señalización, confirmando que la información plasmada en el instrumento de señalización sea conforme a las características de la etiqueta y contra etiqueta del producto en la cual se encuentra impuesto dicho instrumento de señalización.
- Comprobar el proceso de imposición de los instrumentos de señalización en cada una de las Bodegas de Rentas Autorizadas de los contribuyentes (productores, importadores o distribuidores) una vez hayan sido adheridas al 100% los elementos de señalización del producto relacionado en acta de señalización de despacho.
- Verificar la autenticidad y características de seguridad, de los instrumentos de señalización adheridas a los productos responsable del impuesto al consumo de Licores Aperitivos y Similares de los contribuyentes que pagan impuesto al consumo a la Administración Tributaria de Cundinamarca a las Gobernaciones y su coherencia frente a la información consignada en la etiqueta, acta de despacho y del instrumento de señalización.
- El seguimiento y control de los instrumentos de señalización se realiza en las instalaciones del contribuyente y/o bodegas de rentas autorizadas por la Gobernación.
- Al finalizar el conteo y revisión de los elementos de señalización, de no encontrarse ninguna novedad se activa el producto en el sistema, es decir se libera como producto conforme y de esta manera se obtiene las consultas del IVR (Audio Respuesta y Consulta Web). De lo contrario el auditor deberá registrar las observaciones y hallazgos encontrados. Informando los hallazgos encontrados, firmas del contribuyente como aceptación de las novedades encontradas.

una vez terminado se tendrá tres opciones para marcar como resultado de la misma:

- Destrucción de instrumentos de señalización: Se presenta novedad para la destrucción de los instrumentos de señalización sobrantes dentro de la auditoria.
- Exitosa: No se encuentra novedad y se procede a la activación del producto.
- Inmovilización: Debido a un hallazgo encontrado se procede a inmovilizar el producto de acuerdo con los parámetros establecidos por la Gobernación de Cundinamarca.
- Los hallazgos que se pueden llegar a presentar en la auditoría son los siguientes:
- Anulación de instrumentos de señalización.
- Diferencia en capacidad etiqueta- instrumentos de señalización.
- Diferencia en grados etiqueta- instrumentos de señalización.
- Diferencia en nombre del producto etiqueta- instrumentos de señalización
- Instrumentos de señalización adherida en producto equivocado.
- Instrumentos de señalización mal adheridas.
- Instrumentos de señalización Faltantes - Sobrantes.

- Liberación del producto antes de inspección.
- No tiene información de grados de alcohol visible en la etiqueta.
- Visita Fallida.
- Cerrada: cuando el resultado de la misma tiene éxito.
- Retiro de los Instrumentos de Señalización: cuando se retiran los instrumentos de señalización de un producto debido a un hallazgo.
- Visita fallida: cuando el contribuyente no presenta la totalidad del producto con los instrumentos de señalización, el contribuyente no atiende en los tiempos establecidos para la auditoría no se realiza el acompañamiento por parte del contribuyente para la manipulación del producto a inspeccionar.
- Revisión parcial: cuando la Gobernación permita una activación selectiva de ciertas referencias de un acta.
- Pendiente de corrección: cuando el producto no queda activo debido a un error o un hallazgo.

En caso de visita fallida se impondrá una penalización de 3 días hábiles para volver a iniciar el proceso de programación de la verificación.

Bandas Automatizadas fijas o móviles para imposición de instrumentos de señalización en grandes contribuyentes de manera automatizada, esto debido a que de acuerdo con el análisis técnico que se efectué en las líneas a ser automatizadas se determina si son mecanismos fijos en línea de producción o mecanismos móviles que puedan usarse entre diferentes líneas de producción, las cuales estarán sujetas a solicitud del contribuyente.

De igual forma, el contratista debe automatizar la señalización en línea (imposición de estampillas en líneas de producción), en los contribuyentes que tienen producción y cuyo producto vaya a ser comercializado en la jurisdicción de Cundinamarca con un volumen igual o superior a 2 millones de unidades al año.

Igualmente deberá poner los equipos y el personal que se requiera para esta operación.

Temas de responsabilidad del cliente (Gobernación-fábrica de producción que se automatiza):

- Se dará la autorización para la utilización del logo, imágenes e información que estará contenida en la aplicación confirmando que esta no afecte los derechos de autor.
- Se brindará los espacios requeridos para la instalación de máquinas (de aplicación automática de estampillas), de almacenamiento de los instrumentos de señalización.
- Se brindará el acceso a los operadores que se asignen para el proceso la operación y a los supervisores que se asignen para hacer visitas a la operación.
- Se suministrará la energía, aire comprimido, puntos de red y acceso a internet.

- Se permitirá la programación de mantenimiento de los equipos.
- Las líneas de producción que deban ser automatizadas deberán contar con los procesos y componentes necesarios de control automático que lo hagan factible, es decir, serán líneas automáticas unifilares.

Aclaraciones:

- El Contratista debe proveer el servicio de uso, soporte y actualizaciones del hardware y software (requeridos para el proceso de estampillaje automático), el personal requerido para su operación y mantenimiento.
- Al finalizar el contrato el hardware y software (requeridos para el proceso de estampillaje automático) serán retirados de las instalaciones.
- Se brindará información de la operación:
    - Estampillas activas.
    - Estampillas anuladas.
    - Novedades presentadas.

ANEXOS:

A continuación, se relacionan los archivos soportes del informe de actividades.

1. Relación de actas emitidas.xlsx
2. Anexo A tabla de hallazgos agosto 2021_V2.xlsx
3. Anexo D informe de actas agosto 2021_V2.pdf
4. Informe de laboratorio UT Tribudep 2021.pdf
5. Informe ejecutivo de la gestión de este periodo software.pdf
6. Informe seguimiento y control agosto.docx

Dirigido a: Secretaria de Hacienda
cc. Supervisor del Contrato

UT TRIBUDEP | UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

Bogotá, 14 de octubre de 2021
1100-VE-028

Señores
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Att: Eduber Rafael Gutiérrez Torres
Supervisor contrato No. SH-LP-138 de 2021
Bogotá

ASUNTO. Solicitud formal de radicación de factura No. 64T-14

Respetado Doctor:

Adjunto enviamos la factura No. 64T-14 acompañada de los siguientes soportes:

1. kioscos_septiembre_2021.zip
2. Informe de actividades consolidado
3. Informe de Actividades detallado Septiembre 2021.xlsx
4. CertificacionParafiscales_(06-Sep).pdf
5. Comprobante_Pago_.pdf
6. CERTIFICACION UT TRIBUDET.pdf
7. 64T14.pdf

Cordialmente:

Juan David León Garzón
Firmado digitalmente por Juan David León Garzón
Fecha: 2021.10.14 15:20:44 -05'00'

Juan David León Garzón
Supervisor de Operadores TTI

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

NIT: 901.481.764-1

AV AMERICAS 44 57 Bogotá, D.C. - Tel.: 571 3810240 - Fax: 571 3810240

MIEMBROS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL

TURRISYSTEM S.A.S
NIT: 830.507.528-5
RÉGIMEN COMÚN
CODIGO DE ACTIVIDAD 6201 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.80%

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
NIT: 860.005.080-2
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DE 10/12/2020
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 1716 DE 1990
CODIGO DE ACTIVIDAD 1811 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.40%

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

64T- 14

RESOLUCION DIAN No. 18764013628516 DE 2021/05/25 A 2022/05/25 DESDE EL No. 64T-1 AL 64T-100

Responsables de IVA. Actividad Economica 1811
Somos facturadores electrónicos de acuerdo a la resolución 42 del 05 de mayo del 2020

Cufe: fc407bd03a9167a514da4323ea76164cc7ae84add5ab8e7a21ba648a982b3e57ccbf41da30e1d60d5c5231225ef3a838

SEÑORES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN CL 26 51 53

CIUDAD	**NIT**	**FECHA DE CONTRATO**	**CONTRATO No.**
BOGOTA	899999114	20/05/2021	SH-LP-138-2021

CONDICIONES DE PAGO	30 dias Fecha Factura	**FECHA Y HORA DE FACTURA**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
FORMA DE PAGO	Crédito	13/10/2021	12/11/2021
MEDIOS DE PAGO	Cheque	10:19:53 a.m.	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	UN	CANTIDAD	%IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
		INGRESOS PARA THOMAS GREG SONS DE COLOMBIA S.A.						
1	5064000001	EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO PARA EL APOYO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES INCLUYENDO DATACENTER (INTEGRACIONES, ACTUALIZACIONES, SOPORTE, Y EL PERSONAL REQUERIDO O SOLICITADO (13 PERSONAS, SIN CONTAR LAS 11 DE KIOSKOS) ACTUALIZACIÓN MASIVA MEDIANTE INTEGRACIONES DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN QUE PROVEAN ENTIDADES EXTERNAS CON LAS QUE SE TENGA CONVENIO TALES COMO RUNT, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DIAN, ORGANISMOS DE TRÁNSITO, CENTRALES DE RIESGO CONFORMACIÓN DE DATOS MAESTROS RELACIONADOS A PROPIETARIOS CON SUS DATOS DE UBICACIÓN, VEHÍCULOS CON TODAS SUS CARACTERÍSTICAS, HISTORIAL DE TRÁMITES, RECAUDOS, ACUERDOS DE PAGO Y EL INVENTARIO DEL IMPULSO PROCESAL, PARQUE AUTOMOTOR APROXIMADO 1'400000(UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL VEHÍCULOS) IMPLEMENTAR EL ENVIÓ DE LAS LIQUIDACIONES A LA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DEL CONTRIBUYENTE EN FORMA VIRTUAL, ESTABLECIENDO COMO FACTURA CADA LIQUIDACIÓN	7.337.142,86	UN	1,00	19	1.394.057,14	7.337.142,86
2	5064000002	APOYO INTEGRAL A (12) UNIDADES DE KIOSCOS DIGITALES DE AUTOCONSULTA	1.256.067,23	UN	1,00	19	238.652,77	1.256.067,23
3	5064000012	INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACION GRANDE INSTRUMENTALIZACIÓN SEGÚN ANEXO TÉCNICO	193,28	UN	4.629.991,00	19	170.025.719,92	894.872.210,09
							Subtotal	1.395.680.806,73
							I.V.A	265.179.353,27
							Total	1.660.860.160,00

SON: MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS

LA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO Y TIENE LOS MISMOS EFECTOS DEL (CÓDIGO DE COMERCIO ARTÍCULO 774) AL NO RECLAMARSE EL CONTENIDO DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ELLA, SE ENTIENDE IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, SÍRVASE CANCELAR LA FACTURA CON CHEQUE CRUZADO Ó TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES POR MORA MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA. TÍTULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008.

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

CLIENTE

ACEPTADA

NOMBRE-FECHA RADICADO-SELLO

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

NIT: 901.481.764-1

AV AMERICAS 44 57 Bogotá, D.C. - Tel.: 571 3810240 - Fax: 571 3810240

MIEMBROS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL

TURRISYSTEM S.A.S
NIT: 830.507.528-5
RÉGIMEN COMÚN
CODIGO DE ACTIVIDAD 6201 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.80%

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
NIT: 860.005.080-2
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DE 10/12/2020
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 1716 DE 1990
CODIGO DE ACTIVIDAD 1811 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.40%

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

64T- 14

RESOLUCION DIAN No. 18764013628516 DE 2021/05/25 A 2022/05/25 DESDE EL No. 64T-1 AL 64T-100

Responsables de IVA. Actividad Economica 1811
Somos facturadores electrónicos de acuerdo a la resolución 42 del 05 de mayo del 2020

Cufe: fc407bd03a9167a514da4323ea76164cc7ae84add5ab8e7a21ba648a982b3e57ccbf41da30e1d60d5c5231225ef3a838

SEÑORES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN CL 26 51 53

CIUDAD	NIT	FECHA DE CONTRATO	CONTRATO No.
BOGOTA	899999114	20/05/2021	SH-LP-138-2021

CONDICIONES DE PAGO	30 dias Fecha Factura	FECHA Y HORA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
FORMA DE PAGO	Crédito	13/10/2021 10:19:53 a.m.	12/11/2021
MEDIOS DE PAGO	Cheque		

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	UN	CANTIDAD	%IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
4	5064000013	INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACION PEQUEÑO INSTRUMENTALIZACIÓN SEGÚN ANEXO TÉCNICO	298,32	UN	379.362,00	19	21.502.493,19	113.171.016,81
5	5064000014	SERVICIO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO	124.488.000,00	UN	1,00	19	23.652.720,00	124.488.000,00
6	5064000015	SERVICIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO OPERATIVO DE LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	48.319.327,73	UN	1,00	19	9.180.672,27	48.319.327,73
							Subtotal	**1.189.443.764,72**
							I.V.A	**225.994.315,29**
							Total	**1.415.438.080,01**
		INGRESOS PARA TURRISYSTEM S.A.S						
7	5064000001	EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO	176.091.428,57	UN	1,00	19	33.457.371,43	176.091.428,57
							Subtotal	1.395.680.806,73
							I.V.A	265.179.353,27
							Total	1.660.860.160,00

SON: MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS

LA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO Y TIENE LOS MISMOS EFECTOS DEL (CÓDIGO DE COMERCIO ARTÍCULO 774) AL NO RECLAMARSE EL CONTENIDO DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ELLA, SE ENTIENDE IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, SÍRVASE CANCELAR LA FACTURA CON CHEQUE CRUZADO Ó TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES POR MORA MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA. TÍTULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008.

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

CLIENTE

ACEPTADA

NOMBRE-FECHA RADICADO-SELLO

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

NIT: 901.481.764-1

AV AMERICAS 44 57 Bogotá, D.C. - Tel.: 571 3810240 - Fax: 571 3810240

MIEMBROS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL

TURRISYSTEM S.A.S
NIT: 830.507.528-5
RÉGIMEN COMÚN
CODIGO DE ACTIVIDAD 6201 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.80%

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
NIT: 860.005.080-2
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DE 10/12/2020
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 1716 DE 1990
CODIGO DE ACTIVIDAD 1811 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.40%

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

64T- 14

RESOLUCION DIAN No. 18764013628516 DE 2021/05/25 A 2022/05/25 DESDE EL No. 64T-1 AL 64T-100

Responsables de IVA. Actividad Economica 1811
Somos facturadores electrónicos de acuerdo a la resolución 42 del 05 de mayo del 2020

Cufe: fc407bd03a9167a514da4323ea76164cc7ae84add5ab8e7a21ba648a982b3e57ccbf41da30e1d60d5c5231225ef3a838

SEÑORES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN CL 26 51 53

CIUDAD	**NIT**	**FECHA DE CONTRATO**	**CONTRATO No.**
BOGOTA	899999114	20/05/2021	SH-LP-138-2021

CONDICIONES DE PAGO	30 dias Fecha Factura	**FECHA Y HORA DE FACTURA**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
FORMA DE PAGO	Crédito	13/10/2021	12/11/2021
MEDIOS DE PAGO	Cheque	10:19:53 a.m.	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	UN	CANTIDAD	%IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
8	5064000002	PARA EL APOYO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES INCLUYENDO DATACENTER (INTEGRACIONES, ACTUALIZACIONES, SOPORTE, Y EL PERSONAL REQUERIDO O SOLICITADO (13 PERSONAS, SIN CONTAR LAS 11 DE KIOSKOS) ACTUALIZACIÓN MASIVA MEDIANTE INTEGRACIONES DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN QUE PROVEAN ENTIDADES EXTERNAS CON LAS QUE SE TENGA CONVENIO TALES COMO RUNT, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DIAN, ORGANISMOS DE TRÁNSITO, CENTRALES DE RIESGO CONFORMACIÓN DE DATOS MAESTROS RELACIONADOS A PROPIETARIOS CON SUS DATOS DE UBICACIÓN, VEHÍCULOS CON TODAS SUS CARACTERÍSTICAS, HISTORIAL DE TRÁMITES, RECAUDOS, ACUERDOS DE PAGO Y EL INVENTARIO DEL IMPULSO PROCESAL, PARQUE AUTOMOTOR APROXIMADO 1'400000(UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL VEHÍCULOS) IMPLEMENTAR EL ENVIÓ DE LAS LIQUIDACIONES A LA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DEL CONTRIBUYENTE EN FORMA VIRTUAL, ESTABLECIENDO COMO FACTURA CADA LIQUIDACIÓN APOYO INTEGRAL A (12) UNIDADES DE KIOSCOS	30.145.613,44	UN	1,00	19	5.727.666,55	30.145.613,44
							Subtotal	1.395.680.806,73
							I.V.A	265.179.353,27
							Total	1.660.860.160,00

SON: MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS

LA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO Y TIENE LOS MISMOS EFECTOS DEL (CÓDIGO DE COMERCIO ARTÍCULO 774) AL NO RECLAMARSE EL CONTENIDO DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ELLA, SE ENTIENDE IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, SÍRVASE CANCELAR LA FACTURA CON CHEQUE CRUZADO Ó TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES POR MORA MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA. TÍTULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008.

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

CLIENTE

ACEPTADA

NOMBRE-FECHA RADICADO-SELLO

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

NIT: 901.481.764-1

AV AMERICAS 44 57 Bogotá, D.C. - Tel.: 571 3810240 - Fax: 571 3810240

MIEMBROS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL

TURRISYSTEM S.A.S
NIT: 830.507.528-5
RÉGIMEN COMÚN
CODIGO DE ACTIVIDAD 6201 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.80%

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
NIT: 860.005.080-2
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DE 10/12/2020
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 1716 DE 1990
CODIGO DE ACTIVIDAD 1811 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.40%

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

64T- 14

RESOLUCION DIAN No. 18764013628516 DE 2021/05/25 A 2022/05/25 DESDE EL No. 64T-1 AL 64T-100

Responsables de IVA, Actividad Economica 1811
Somos facturadores electrónicos de acuerdo a la resolución 42 del 05 de mayo del 2020

Cufe: fc407bd03a9167a514da4323ea76164cc7ae84add5ab8e7a21ba648a982b3e57ccbf41da30e1d60d5c5231225ef3a838

SEÑORES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN CL 26 51 53

CIUDAD	**NIT**	**FECHA DE CONTRATO**	**CONTRATO No.**
BOGOTA	899999114	20/05/2021	SH-LP-138-2021

CONDICIONES DE PAGO	30 dias Fecha Factura	**FECHA Y HORA DE FACTURA**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
FORMA DE PAGO	Crédito	13/10/2021	12/11/2021
MEDIOS DE PAGO	Cheque	10:19:53 a.m.	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	UN	CANTIDAD	%IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
		DIGITALES DE AUTOCONSULTA Total Items: 8 Favor realizar el pago de su factura con la siguiente información: No de cuenta : 000592196 Entidad Bancaria : Banco de Bogotá Tipo de Cuenta : Cuenta de Ahorros Titular Cuenta : UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021 Nit: 9014817641 Sus inquietudes dirigirlas a: facturacioncsc@thomasgregcom Enviar soporte de pago al correo electrónico cartera@thomasgregcom						

Subtotal	**206.237.042,01**
I.V.A	**39.185.037,98**
Total	**245.422.079,99**

Subtotal	1.395.680.806,73
I.V.A	265.179.353,27
Total	1.660.860.160,00

SON: MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS

LA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO Y TIENE LOS MISMOS EFECTOS DEL (CÓDIGO DE COMERCIO ARTÍCULO 774) AL NO RECLAMARSE EL CONTENIDO DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ELLA, SE ENTIENDE IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, SÍRVASE CANCELAR LA FACTURA CON CHEQUE CRUZADO Ó TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES POR MORA MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA. TÍTULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008.

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

CLIENTE

ACEPTADA

NOMBRE-FECHA RADICADO-SELLO

José Néstor Yate C.
Contador Público

Cra.10 40-12 San Carlos Ibagué
Cel.3132883298

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El Suscrito Revisor Fiscal Suplente José Néstor Yate Cupitra, identificado como aparece al pie de mi firma, certifica que la sociedad TURRISYSTEM S.A.S, identificada con NIT. 830.507.528-5, representada legalmente por Evelio Turriago Murillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.384.293, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago obligaciones tributarias, y de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos doce (12) meses.
Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los Cinco (05) días del mes de Octubre (10) del año Dos Mil Veintiuno (2021), en Ibagué - Tolima.

José Néstor Yate Cupitra
C.C.93.372.242
T.P.46478

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-09-15, 03:36:07 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2021
Empresa	THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA SA
NIT	NI 860005080
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1040126391
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1131430356
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 161.448.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	167	$ 45.429.200	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	14	$ 3.931.000	$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	89	$ 30.716.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	44	$ 9.283.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	59	$ 4.362.900	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	54	$ 3.183.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	15	$ 1.064.200	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	89	$ 11.231.800	$ 0
N900226715	EPS042	COOSALUD	1	$ 49.300	$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	$ 97.000	$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	3	$ 138.100	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	76	$ 4.627.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	18	$ 933.600	$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	316	$ 19.143.800	$ 0
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	1	$ 187.200	$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	1	$ 89.100	$ 0
N890200106	CCF39	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	2	$ 216.300	$ 0
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARINO	1	$ 106.600	$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	1	$ 71.400	$ 0
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	2	$ 237.700	$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	$ 142.200	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	2	$ 261.900	$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 97.000	$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	1	$ 81.900	$ 0
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	298	$ 21.423.800	$ 0
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	1	$ 91.900	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	2	$ 200.600	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	2	$ 1.619.700	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 2.429.500	$ 0

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellin: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

SubTotales:	$ 161.448.000	$ 0
Total a Pagar:		$ 161.448.000

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	TURRISYSTEM SAS
IDENTIFICACION:	NI-830507528
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-09-21
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-09-07
FECHA DE PAGO:	2021-09-08
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERIODO PENSION:	2021-08
PERIODO SALUD:	2021-09
NUMERO PLANILLA:	21354564
TOTAL COTIZANTES:	36
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21354564
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 642.500	$ 642.500
EPS005	800251440	SANITAS	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.448.800	$ 3.448.800
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 338.000	$ 338.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.000	$ 136.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 864.100	$ 864.100
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 196.800	$ 196.800
Subtotal Salud		6	36	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.626.200	$ 5.626.200
230201	800229739	PROTECCION	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.259.200	$ 1.259.200
230301	800224808	PORVENIR	19	$ 89.500	$ 89.500	$ 0	$ 6.575.900	$ 6.575.900
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 192.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	10	$ 167.400	$ 394.500	$ 0	$ 7.495.400	$ 7.495.400
Subtotal Pensión		4	36	$ 256.900	$ 484.000	$ 0	$ 15.522.500	$ 15.522.500
14-23	860011153	POSITIVA	36	$ 0	$ 0	$ 0	$ 467.000	$ 467.000
Subtotal ARL		1	36	$ 0	$ 0	$ 0	$ 467.000	$ 467.000
CCF21	860013570	CAFAM	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.080.000	$ 2.080.000
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.206.900	$ 2.206.900
Subtotal CCF		2	36	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.286.900	$ 4.286.900
PASENA	899999034	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 770.000	$ 770.000
PAICBF	899999239	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.155.000	$ 1.155.000
		Total a pagar		$ 256.900	$ 484.000	$ 0	$ 27.827.600	$ 27.827.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/10/2021

BE.GROUP
Business Enterprise
Cra 17 # 89 -31 Ofc: 805
+ (57) (1) 747 0934
Bogotá - Colombia
www.auditbe.com
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S
NIT: 901.247.201-3

ANGIE JESSENIA ZAMORA GUERRERO

Obrando en calidad de Revisor Fiscal Suplente de
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A
NIT 860.005.080– 2

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en *las Normas de Contabilidad y de Información Financiera* aceptadas en Colombia.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. Los Estados Financieros de la Compañía **Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.**, con corte al 31 de diciembre del 2020, se encuentran debidamente firmados y dictaminados sin presentar salvedad alguna en la opinión por otro auditor, con fecha del 23 de marzo de 2021.

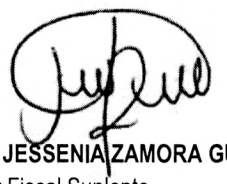
2. La auditoría de los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2021, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2022.

3. De acuerdo con las planillas de pago que he tenido a la vista, he verificado el pago efectuado por la Compañía, durante los seis (6) meses anteriores a la planilla pagada en el mes de agosto, por concepto de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo Art. 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007 y ley 1150 de 2007.

4. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, Artículo 114-1, y las afirmaciones de la Administración, la Compañía ha estado exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación, se limita únicamente al cruce de la información incluida contra los soportes contables y extracontables que me ha suministrado la Compañía, considerando el alcance a nuestras facultades previstas en la Ley 43 de 1990.

Se expide en Bogotá, el primer (01) día del mes de septiembre de 2021, a solicitud de la Administración de la Compañía.



ANGIE JESSENIA ZAMORA GUERRERO
Revisor Fiscal Suplente
T.P. No 239.043-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S

Registro No. 010920211446

SUPERVISA

Home / Seguimiento a la Supervisión

Seguimiento a la Supervisión

☑ Detalle Contrato (Información registrada en SAP y aprobada por el ordenador del gasto)

Dependencia	Número Contrato	Fecha de firma del contrato (día.mes.año)
Sec. De Hacienda	SH-LP-138-2021	07.05.2021

Identificación Contratista	Nombre Contratista	e_mail
9014817641	UNION TEMPORAL APOYO INTREGRAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTAR	anamaria.gomez@thomasgreg.com

Clase Contrato	Modalidad	Submodalidad
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Licitación Pública	LICITACIÓN PÚBLICA

Plazo	Fecha RPC (día.mes.año)	RPC
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	10.05.2021	4600006116

Objeto Contrato

Apoyo integral a la administración tributaria departamental en la liquidación de los impuestos al consumo y de vehículos, así como sus servicios conexos.

Valor total con IVA	Valor total sin IVA	Indicador IVA	Facturado	Saldo
$16.301.898.788	$13.699.074.611	19%	$12.011.438.587	$4.290.460.201

UVT	Tipo Gasto	Fuente Recurso	No. Proveedor	Representante Legal	Porcentaje Pago Principal
	INVE	RECURSO ORDIN.	2200005091	ANA MARÍA GÓMEZ SARMIEN	0 74100

Datos adicionales del contrato por especificar

Enlace SECOP	Aseguradora	Garantía De Cumplimiento	Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManage	ZURICH COLOMBIA SE	SGPL-16084654-1	LBCO-16085499-1

Suspensión	Cesión/Terminacion Anticipada	Prorroga	Adicion
NO	NO	NO	NO

Ingrese las Obligaciones Específicas del Contrato

Ingrese la fecha de inicio y finalización del contrato.

Fecha Inicial Contrato (día.mes.año)	Fecha Final Contrato (día.mes.año)
10.05.2021	30.06.2022

SUPERVISA

consulta propiedad de la Gobernacion de Cundinamarca (incluye: soporte, mantenimiento, suministros de insumos, internet, Personal (14), arriendo en donde aplica y demás condiciones solicitadas)
3 Apoyo en los aspectos técnicos, tecnológicos e informáticos necesarios para la investigación, corrección, depuración y actualización dinámica de la Base de Datos de Contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del Plan de Choque de Fiscalización 2021, 2022 y 2023, con la información recuperada de su ubicación y/o domicilio, correos y medios de contacto, Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye

26	27	28	29	30	1	2	30	31	1	2	3	4	5
3	4	5	6	7	8	9	6	7	8	9	10	11	12
10	11	12	13	14	15	16	13	14	15	16	17	18	19
17	18	19	20	21	22	23	20	21	22	23	24	25	26
24	25	26	27	28	29	30	27	28	29	30	1	2	3
31	1	2	3	4	5	6	4	5	6	7	8	9	10

EDITAR INFO. ADICIONAL

☑ Histórico Seguimiento a la Supervisión

Información

Solo se puede eliminar o modificar la ultima información ingresada

SELECCIONAR SUPERVISION

No. 5, Periodo: 01.09.2021 / 30.09.2021

FECHA DE CREACIÓN (DÍA.MES.AÑO)

21.10.2021

1. FECHA INICIAL (DÍA.MES.AÑO)	2. FECHA FINAL (DÍA.MES.AÑO)
01.09.2021	30.09.2021

No Factura	Fecha Factura (día.mes.año)	Fecha Pago (día.mes.año)	No Pago	Valor
			Total Suma	**$0**

2. CONSTANCIAS Y OBSERVACIONES DE LOS PAGOS EFECTUADOS (Opcional)

3. PORCENTAJE DE AVANCE PERIODO

0%

☑ Nuevo Seguimiento a la Supervisión

Recomendacion

Verifique la información este correctamente diligenciada, después de la fecha no podra realizar modificaciones

1. Seleccione Periodo de Seguimiento Supervisión

Fecha Inicial (día.mes.año)	Fecha Final (día.mes.año)
01.10.2021	21.10.2021

Octubre 2021

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7

Octubre 2021

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7

No Factura	Fecha Factura (día.mes.año)	Fecha Pago (día.mes.año)	No Pago	Va
3300034324	19.10.2021	20.10.2021	2900052740	$
3300034292	15.10.2021	20.10.2021	2900052744	
			Total Suma	**$1**

2. CONSTANCIAS Y OBSERVACIONES DE LOS PAGOS EFECTUADOS (Opcional)

Powered by **SAGA Cundinamarca** / SAP

SUPERVISA

Administración Tributaria Departamental 2021, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato en comento, de acuerdo a lo descrito en la ficha técnica, para los siguientes ítems.

1 El sistema de informacion de apoyo para el apoyo del

5. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

Ninguno

5.1 EXPLICACIÓN DEL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

6. ¿CUENTA CON EL APOYO DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO SUPERVISOR (APOYO LOGISTICO)?

Si

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Una vez revisadas todas y cada una de las actividades, se aprueban en su totalidad las obligaciones ejecutadas por el contratista y se ordena pagar la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS $ 1.660.860.160 M/CTE factura No. 647 14 correspondiente a la cuenta

8. ¿EL CONTRATISTA REPORTA ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL EN EL PERIODO EVALUADO?

No

8.1 DESCRIPCIÓN BREVE DEL ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD LABORAL SI APLICA:

9. ¿EL CONTRATISTA REPORTO ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS USANDO EL FORMATO SST-FR-023 REPORTE DE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES?

No

10. ¿EL CONTRATISTA HA PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMADAS EN EL PERIODO?

No

11. ¿EL CONTRATISTA GENERA INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES A CAUSA DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES LABORALES?

No

12. ¿RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN).

4. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1 El sistema de informacion de apoyo para el apoyo del impuesto de vehículos automotores según anexo técnico

2 Apoyo integral a (14) unidades de Kioscos digitales de auto consulta propiedad de la Gobernación de Cundinamarca (incluye: soporte, mantenimiento, suministros de insumos, internet, Personal (14), arriendo en donde aplica y demás condiciones solicitadas)

3 Apoyo en los aspectos técnicos, tecnológicos e informáticos necesarios para la investigación, corrección, depuración y actualización dinámica de la Base de Datos de Contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del Plan de Choque de Fiscalización 2021, 2022 y 2023, con la información recuperada de su ubicación y/o domicilio, correos y medios de contacto, Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal Backoffice para estas actividades - vallas y cuña radial por 2 meses por cada año

4 Disposición de los elementos técnicos, tecnológicos, operativos e insumos necesarios para la Liquidación de Actos de Determinación Oficial de contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del Impuesto de Vehículos

5. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

6. CUENTA CON EL APOYO DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO SUPERVISOR (APOYO LOGÍSTICO)

7. RECOMENDACIONES Y *OBSERVACIONES*

8. ¿EL CONTRATISTA REPORTA ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL EN EL PERIODO EVALUADO?

9. ¿EL CONTRATISTA REPORTO ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS USANDO EL FORMATO SST-FR-023 REPORTE DE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES?

10. ¿EL CONTRATISTA HA PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMADAS EN EL PERIODO?

11. ¿EL CONTRATISTA GENERA INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES A CAUSA DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES LABORALES?

12. ¿RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN).

SUPERVISA

GENERAR INFORME SUPERVISION (PDF)

ENVIAR SUPERVISION